HOJA DE CONTROL DE CONTRATOS

MUNICIPIO DE YOPAL

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	18	03	2022

I. DATOS DEL CONTRATO

OFICINA EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACION

CONTRATO No	1451-2020	FECHA DE CONTRATO	2020 AÑO	09 MES	25 DÍA	VALOR $	13.000.000

MODALIDAD: ARRENDAMIENTOS

CONTRATISTA HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION **C.C No** 860006745

OBJETO DE CONTRATO. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

II. DOCUMENTOS

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	ÍNDICE	No. FOLIOS	SOPORTE	INGRESÓ
20-08-2020	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS	1	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
20-08-2020	CERTIFICACION	2	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
11-09-2020	ESTUDIO DE TITULOS	3-4	2	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
11-09-2020	CERTIFICADO DE TRADICION	5	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
08-09-2020	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT	6-9	4	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
25-10-2013	ESCREITUTRA Y ANEXOS	10-66	56	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
16-09-2020	ESTUDIO PREVIO	67-76	10	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
17-09-2020	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	77	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
24-09-2020	ANTECEDENTES	78-91	4	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
25-09-2020	MINUTA ELECTRONICA DEL MODULO DE SECOP II	82	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
25-09-2020	REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	83	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
28-09-2020	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS Y ANEXOS	84-86	3	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
28-09-2020	LIQUIDACION APROBACION DE ESTAMPILLAS	87	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
28-09-2020	MANIFESTACION DE NO CONTRIBUCION VOLUNTARIA PROVISIONAL PARA EL DEPORTE	88	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
10-05-2020	ESTAMPILLA PROCULTURA	89	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
05-10-2020	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	90	1	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION
05-10-2020	ACTA DE INICIO	91-92	2	DOCUMENTAL	SECRETARIA DE EDUCACION

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA _____ ARCHIVO CENTRAL _____

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

HOJA DE CONTROL DE CONTRATOS

MUNICIPIO DE YOPAL

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	18	03	2022

I. DATOS DEL CONTRATO

OFICINA EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACION

CONTRATO No	1451-2020	**FECHA DE CONTRATO**	2020 AÑO	09 MES	25 DÍA	**VALOR $** 13.000.000

MODALIDAD: ARRENDAMIENTOS

CONTRATISTA HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION **C.C No** 860006745

OBJETO DE CONTRATO. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Observaciones: NINGUNA

GCC ISO 9001
Certificate No. LAT - 0969

1

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

MERCADO	20/08/2020
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($67.770.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	a). la primera (1) acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inicia la ejecución del contrato que serán contados a partir de la firma del acta de inicio previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, con el visto bueno del supervisor. b). las siguientes actas parciales de ejecución de veintidós millones quinientos noventa mil pesos ($ 22.590.000) m/cte iva incluido cada una, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, con el visto bueno del supervisor. c). y un (1) pago mediante acta final, por el valor de los días restantes, acompañada de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, la factura o cuenta de cobro respectiva y demás documentos exigidos por el municipio para realizar el pago final. el municipio de Yopal, pagará al contratista, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes para fiscales.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	El análisis económico se tomó como referencia el insumo histórico que se ha venido generando con este tipo de servicio de arrendamiento en favor de la prestación del servicio educativo de la institución educativa centro social primaria; cabe aclarar que históricamente se ha contratado el área construida para el nivel de primaria que comprende tres mil quinientos setenta y siete metros con 71 centímetros (3.577,71M2), De esta manera se garantizara el derecho a la educación de 705 estudiantes desde el grado primero hasta el grado 5 primaria de la institución educativa Centro Social. Es de aclarar que si bien es cierto la ley 820 de 2003 regula y limita el incremento que se puede hacer del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, no hace lo mismo con respecto a locales comerciales, Tampoco el código de comercio ni el código civil regulan este aspecto, de manera que el incremento del canon de arrendamiento de inmuebles destinados a uso comercial no está limitado por la ley, corolario a lo anterior el municipio de Yopal históricamente durante los últimos 5 años va venido contratando este servicio con la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA . Para el valor del presente proceso la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" presentó la propuesta de arrendamiento del inmueble por SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($67.770.000), desglosado en un costo mensual del arrendamiento del inmueble de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 22.590.000) M/CTE IVA Incluido. En este sentido el presupuesto oficial costo del proceso por el tiempo establecido de tres (03) meses es de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($67.770.000), teniendo en cuenta que la propuesta está por debajo del promedio histórico, se tomara como presupuesto oficial el valor de la propuesta presentada por la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" como único oferente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80000000	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	MES	3	$ 22.590.000	$ 67.770.000
					SUBTOTAL	$54.893.700
					IVA (%)	$12.876.300
					TOTAL	$67.770.000

Observaciones:	El criterio aplicado para seleccionar la oferta más favorable e idoneidad del contratista fue la presentada por la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" como único oferente. Toda vez que no existe en Yopal ningún otro inmueble disponible que cumpla con la necesidad planteada, para garantizarle el derecho a la educación de 705 estudiantes desde el grado Primero hasta el grado Quinto Primaria, actualmente matriculados en esta institución.

Elaboró: ANA LUCIA FIGUEREDO
Cargo: Profesional Universitario

Aprobó: YESID JIMENEZ SILVA
Secretario de Despacho – Secretario de General

Anexos:
propuesta presentada por la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA".

2

CERTIFICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que mediante Resolución No.107202 del 29 de diciembre de 2009, El Ministerio de Educación Nacional reconoció el cumplimiento de los requisitos al Municipio de Yopal para asumir la administración del servicio público educativo; Como consecuencia de ello el Ministerio ordenó dicha entrega de la administración del servicio educativa al Municipio de Yopal por parte del departamento de Casanare, como consecuencia en el acta de formalización de la entrega de 25 de enero de 2010.

En virtud de lo anterior El Municipio de Yopal a través de la Secretaría de Educación y cultura, ha reconocido desde enero de 2010 los pagos de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado y Aseo) a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio con recursos del sistema General de participaciones-calidad, encontrándose incluidas las cuentas de la Institución Educativa Centro Social Sección Primaria con las siguientes cuentas o códigos.

LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.S. E.S.P. con NIT: 844.004.576-0

NOMBRE	DIRECCION	CUENTA	MEDIDOR
Colegio Centro Social Primaria	Calle 11 Nª 23-73; Calle 10 Nª 23 - 66	1277491 1277487	SMA24848 ETR201205508

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP con NIT 844.000.755-4

CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	MEDIDOR
320996227	Colegio Centro Social Primaria	Calle 11 Nª 23-73; Calle 10 Nª 23 - 66	ISK16729929

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.

YESID JIMENEZ SILVA
Secretario de Educacion y Cultura del Municipio

Elaboró: Ana Lybia Figueredo
Cargo: Profesional Universitario

Reviso: Hernando Bautista Bayona
Cargo: Profesional Contratado SEM

1001.84

Yopal, septiembre 11 de 2020

ESTUDIO DE TITULOS

A) IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL.
NOMENCLATURA: calle 10 No. 23 66; calle 11 23 – 73 de Yopal
TIPO DE PREDIO: Urbano
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 470-80277 Se encuentra debidamente identificado y localizado en el plano anexo que hace parte integral del presente estudio de títulos.
CEDULA CATASTRAL: N° 01.01.0006.0001.000
AREA DE TERRENO: 3.577,71M2
CABIDA Y LINDEROS: El área parcial del predio que se pone en consideración y es objeto del presente estudio, consta de un área aproximada de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON 71 CENTIMETROS (3.577,71M2)**, el area objeto de la presente propuesta se encuentra determinado de la siguiente manera: NORTE: En 98.00 m2 con la calle 10, ORIENTE: En 83,20 mts con la Cra 24, SUR: En 98,50 mts con la calle 11, OCCIDENTE: En 15,70 mts en 52,80 mts y en 15,60 mts con la carrera 23 de conformidad con Escritura Nª 13.205.

B) TITULARIDAD DEL INMUEBLE

PROPIETARIO ACTUAL: la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" con NIT: 860006745 – 6 establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 30 de mayo de 1874 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 30 de mayo de 1887. Que mediante Decreto Arzobispal 569 del 23 de septiembre de 2013 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución sin número de 18 de diciembre de 1908.
TITULO DE ADQUISICION: Escritura pública Número 70 de fecha 09 de julio de 1968 de la NOTARIA DEL CIRCUITO DE NUNCHIA, debidamente inscrita al folio de matricula inmobiliaria numero 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare).

C) TRADICION:

La congregación hermanas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen - provincia de Bogotá, adquirió por Compra que le realizó el Municipio de Yopal, según consta en la escritura pública número 70 de fecha 09 de febrero de 1968, otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchía, un lote de terreno ubicado en al área urbana local, cuya cabida y linderos se encuentran contenidos en la escritura.

Mediante escritura pública No.13205 de fecha 25 de octubre de 2013 suscrita en la Notaría 29 de Bogotá D.C, congregación hermanas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen - provincia de Bogotá, con fundamento en el certificado del IGAC Nª4588352 actualizo áreas y linderos y en el certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal de Yopal, procede a aclarar el área y linderos del predio estableciéndose que el área del terreno es de 8.316 metros cuadrados delimitados por los siguientes linderos: NORTE: En 98.00 metros colinda con calle 10; ORIENTE: En 83.20 metros colinda con la carrera 24; SUR: En 98.50 metros con la calle 11; OCCIDENTE: En 15.70 metros en 52.80 metros y en 15.60 metros colinda con carrera 23 y encierra.

Mediante escritura pública No. 13205 de fecha 25 de octubre de 2013 suscrita en la Notaría 29 de Bogotá D.C, actualizó la nomenclatura del predio objeto de ocupación temporal.

D) **GRAVAMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO.**

El inmueble ubicado en la dirección calle 10 No. 23 66; calle 11 23 – 73 de Yopal, identificado con cédula catastral Nº 01.01.0006.0001.000 el cual se encuentra debidamente identificado y localizado en el plano anexo que hace parte integral del presente estudio de títulos **no tiene** gravámenes, embargos, condiciones resolutorias expresas ni tácitas, derechos de usufructo, censo, uso o habitación, servidumbres, pleitos pendientes, afectaciones viales, anticresis, arrendamiento y de tenedores a cualquier título, demandas civiles, condiciones resolutorias de ninguna clase y sobre él no existe causal de nulidad formal de las previstas en el Estatuto de Notariado, ni limitaciones al dominio que impidan su transferencia.

E) **CONCEPTO.**

Una vez revisados, confrontados y verificados los documentos en que consta el dominio y tradición del predio objeto de estudio, se puede determinar que el propietario es congregación hermanas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen - provincia de Bogotá con NIT: 860006745 – 6 establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 30 de mayo de 1874 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 30 de mayo de 1887 y cuenta con un derecho libre de toda clase de gravámenes, o condiciones y sin limitación alguna al dominio que puede impedir su transferencia.

F) **DOCUMENTOS ESTUDIADOS.**

Escritura pública Número 70 de fecha 09 de julio de 1968 de la NOTARIA DEL CIRCUITO DE NUNCHIA.
Escritura pública No. 13205 de fecha 25 de octubre de 2013 suscrita en la Notaría 29 de Bogotá D.C.
Certificado de Tradición y Libertad del folio de Matricula inmobiliaria Nro. 470-80277.

G) **SUSCRIPCION Y FECHA.**

El presente estudio de títulos es elaborado el día veinte (20) días del mes de agosto de 2020 en el Municipio de Yopal.

YESID JIMENEZ SILVA
Secretario de Educación y Cultura del Municipio

Elaboró: Ana Lucia Figueredo
Cargo: Profesional Universitario

Reviso: Hernando Bautista Bayona
Cargo: Profesional Contratado SEM

La validez de este documento podra verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200911441033774468 **Nro Matrícula: 470-80277**

Impreso el 11 de Septiembre de 2020 a las 01:40:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 13-09-2007 RADICACIÓN: 2007-31384 CON: ESCRITURA DE: 20-01-1969
CODIGO CATASTRAL: **850010101000600001000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondspago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200911441033774468 **Nro Matrícula: 470-80277**

Impreso el 11 de Septiembre de 2020 a las 01:40:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN-PROVINCIA DE BOGOTA-

NIT# 8600067456X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-42583 **FECHA: 11-09-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 6 4 7 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	VASQUEZ	PASTORA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 5 4 5 3		3 9 3 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUBIDES	LUGO	JAVIER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 5 2 1 5 3 5		4 0 6 4 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CITA	VELANDIA	LIGIA	VIRGINIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 8 6 2 5 6		1 6 9 1 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	CARDONA	LUIS	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 6

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA PALERMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 45 C 22 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 2 7 7 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION ZIPAQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

165. Dirección: CR 9 9 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 5 2 2 2 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 7 0 6 1 3 5	

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

1001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FERIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 69 H 75 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 4 0 0 3 5 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección: CL 18 4 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 6 0 2 5 5 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: LICEO LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 24 4 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 7 2 7 3 5 1		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

165. Dirección: CR 11 4 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 5 5 3 2 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 11 23 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 3 5 8 1 3 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO BIBLICO MARIA MAGDALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 7 2 3 0 0	

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	

162. Nombre del establecimiento: EDIFICIO CALLE 47

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 23 45 C 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 8 7 0 5 1 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ECONOMATO PROVINCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 4 7 2 3 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 0 8 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 0 8 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 2 1 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS POTENTE

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 19 27

42. Correo electrónico admin@lapresentacionprovinciabogota.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 2 3 0 0	2 4 7 4 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 0 8 1 2 1 8						7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 1 0 4 8 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 13 / 16 : 55: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN VASQUEZ PASTORA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-09-2020 04:30:11PM

República de Colombia

Aa009645675

NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 13.205

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO

FECHA: OCTUBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMULARIO DE CALIFICACION

Actos: 0904.- Actualización de Nomenclatura

0902.- Actualización Área

0903.- Actualización Linderos

Precios:

0904.- Actualización de Nomenclatura: Acto sin cuantía

0902.- Actualización Área: Acto sin cuantía

0903.- Actualización Linderos: Acto sin cuantía

Otorgante:

Congregación de Hermanas de la Caridad: Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia de Bogotá- NIT. 860.006.745-6

Inmueble: Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento del Casanare

Matrícula Inmobiliaria: 470-80277

Cédula Catastral: 010100060001000

Persona que interviene en los actos jurídicos:

0904.- Actualización de Nomenclatura.-

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados o documentos del archivo notarial

República de Colombia 02-10-2013 16165-6250566AEC

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – Sin costo para el usuario

Cadena s.a. 11-07-2013 10100060001000

0902.- Actualización de área ----------

0903.- Actualización de linderos----------

Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia de Bogotá- ----------NIT. 860.006.745-6

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRECE (2.013), ante el Despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., cuyo Notario Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO, se otorgó escritura en los siguientes términos: ----------

---

----------SECCIÓN PRIMERA ----------

----------0904.- Actualización de Nomenclatura.----------

Compareció: La Reverenda Hermana FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ, quien dijo ser: mujer, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 41.352.419 expedida en BOGOTÁ, D.C., quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en representación de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ – , identificada con NIT. 860.006.745-6 , entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 19-27 de Bogotá, D.C. Entidad de Derecho Pontificio establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, D.C., el 1º de Enero de 1.873 según Decreto Arzobispal sin número; y de conformidad con la Certificación expedida por El Canciller de la Arquidiócesis de Bogotá , D.C., de fecha Agosto dos (2) del año dos mil trece (2.013), que se protocoliza con la presente escritura pública; y declaró:----------

PRIMERO.- Que es titular del derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: El Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
№13205 3 2013

Aa009645676

Departamento del Casanare, inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria numero 470-80277 y Cédula Catastral 010100060001000, cuya descripción, cabida, linderos y demás especificaciones aparecen descritos en la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchia, debidamente inscrita al folio de Matrícula inmobiliaria número 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), todo lo cual se considera aquí reproducido para los efectos legales a que haya lugar. ----------

SEGUNDO.- El inmueble relacionado fue adquirido por LA CONGREGACIÓN, por compra que realizó al MUNICIPIO DE YOPAL, mediante la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchia, debidamente inscrita al folio de Matrícula inmobiliaria número 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). ----------

TERCERO.- Que en la calidad anotada, procede a ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA del inmueble citado en la cláusula primera de esta escritura, de acuerdo con el Certificado No. 00262829 expedido por EL SUSCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: YOPAL de fecha Octubre dos (2) del año dos mil trece (2.013) que se protocoliza con la presente escritura pública, inmueble que se distingue en la nomenclatura urbana actual del Municipio de Yopal Departamento del Casanare así: Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) con matrícula Inmobiliaria: 470-80277 y Cédula Catastral: 010100060001000.----------

CUARTO.- Que en los términos anteriores deja perfeccionada la Actualización de nomenclatura del inmueble ubicado en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) del Municipio de Yopal Departamento de Casanare y solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), ordenar la inscripción de e instrumento al folio de matrícula inmobiliaria 470-80277 a efectos de que en lo sucesivo el inmueble allí descrito aparezca con su nomenclatura actualizada. ----------

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02/10/2013 1016EB0565B6Ra

C304326222A

Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit 8909009310 11/07/2013 18131 SSCESARDC

SECCIÓN SEGUNDA

0902.- Actualización de área

0903.- Actualización de linderos

COMPARECIÓ: La Reverenda Hermana FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑÓZ, quien dijo ser: mujer, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 41.352.419 expedida en BOGOTÁ, D.C., quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en representación de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ – , identificada con NIT. 860.006.745-6 , entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 19-27 de Bogotá, D.C. Entidad de Derecho Pontificio establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, D.C., el 1º de Enero de 1.873 según Decreto Arzobispal sin número; y de conformidad con la Certificación expedida por El Canciller de la Arquidiócesis de Bogotá , D.C. de fecha Agosto dos (2) del año dos mil trece (2.013), que se protocoliza con la presente escritura pública; y declaró: PRIMERO.- Que la compareciente FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑÓZ, obrando en representación de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ, identificada anteriormente, actual propietaria del siguiente inmueble: Un lote de tierra ubicado en el área urbana local, Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento del Casanare, que está comprendido bajo las siguientes extensiones y linderos, tomados del título de adquisición: NORTE Y SUR: Tiene una extensión métrica lineal de 83.00 metros, y unidades centimétricas colinda, con Calles públicas urbanas. ORIENTE: Tiene extensión de 80.00 metros, colinda con Carrera urbana. Y OCIDENTE: En los mismos y últimos metros colinda con predio del Colegio del Vicariato de Casanare y cierra. ----------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 470-80277

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
N13205-2013
Aa009645677

y la cédula catastral número 010100060001000 ----------

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la entidad que representa, por compra que realizó al MUNICIPIO DE YOPAL, según consta en la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchia, debidamente inscrita al folio de Matrícula inmobiliaria número 470-30277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). ----------

SEGUNDO.- Que por medio de la presente escritura pública, la compareciente FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ, obrando en representación de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ, con base en el Certificado Nro. 00262829 de fecha Octubre dos (2) del año dos mil trece (2.013) expedido por el Suscrito Funcionario responsable de la Unidad Operativa de Catastro de Yopal (Casanare), que se presenta para su protocolización, procede a ACTUALIZAR LOS LINDEROS Y EL ÁREA del predio denominado: Lote de terreno ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento del Casanare, Inmueble con Matrícula inmobiliaria 470-30277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), así: ÁREA DE TERRENO: 8.316 M2 ÁREA CONSTRUIDA: 3.725 M2 AVALÚO CATASTRAL: $1'803.403.000 UBICACIÓN: URBANO LINDEROS: NORTE: En 98.00 MTS con la Calle 10. ORIENTE: En 86.20 MTS con la Carrera 24. SUR: En 98.50 MTS con la Calle 11. OCCIDENTE: En 15.70 MTS en 52.80 MTS y en 15.60 MTS con la Carrera 23. ----------

TERCERO.- Que la compareciente, en la calidad antes indicada solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), tomar nota de la presente ACTUALIZACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-30277 . ----------

---

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. ----------

---

NOTA 1.- ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que la

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Papel notarial para uso exclusivo en la escrituras públicas - No tiene costo para el usuario
02-10-2013 1813090LVECRaF9
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca043262223
11-07-2013 1813090anE563807
Cadena s.a. Bogotá

interviniente fue advertida sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento so pena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción de interés de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). ----------

---

NOTA 2: CONSTANCIA NOTARIAL: 1.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Los errores de una escritura pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes. (Art. 102 Decreto 960/70). ----------

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.----------

---

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.----------

---

Instrumento elaborado e impreso en las hojas de papel notarial números: ---------

Aa009645675 Aa009645676 Aa009645677 Aa009645678 ----------

Enmendado: "CARIDAD (2 veces)" / $1'803.403.000"/ si vale.----------

DERECHOS NOTARIALES (Decreto 188 de 2013): $ 139.200----------

IVA (Art. 4º Dcto. 397 de 1.984): $ 35.072----------

SUPERINTENDENCIA:$4.400----------

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: $ 4.400----------

NOTARIA 29
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DANIEL R. PALACIOS PUBIO
NOTARIO

NOTARIA VEINTINUEVE
01 NOV 2013
PROTOCOLO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02-10-2013 19126JKECRJA6R5
Ca043262207

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 13205 DE OCTUBRE 25 DE 2013, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN NUEVE (9) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C. 01/11/2013

17

Nº 13205 - 2013

IGAC

4588352

CERTIFICADO NRO: 00262829

EL SUSCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: YOPAL

A SOLICITUD DE: EL INTERESADO
CON DESTINO A: TRAMITE NOTARIAL Y REGISTRAL

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos catastrales vigentes, el predio identificado con el número 010100060001000, dirección C 10 23 66 C 11 23 73 CENTRO ubicado en el municipio de YOPAL---------- departamento de CASANARE---------- matrícula inmobiliaria 470-80277 e inscrito a nombre(s) de:

COMUNIDAD-DE-LA-CONGREGACION * No: 000000000000 Estado Civil:

Se encuentra con la siguiente información:

Área de terreno :8.316M2 Área construida :**3.725M2

Avalúo catastral $**1.803.403.000 Ubicación :URBANO

==========

AREAS Y LINDEROS:

NORTE: CON 98.00 MTS CON LA CALLE 10.

ORIENTE: CON 83.20 MTS CON LA CARRERA 24.

SUR: CON 98.50 MTS CON LA CALLE 11.

OCCIDENTE: CON 15.70 MTS, 52.80 MTS Y 15.60 MTS CON LA CARRERA 23.

NOTA:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: COMUNIDAD DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA SANTISIMA VIRGEN.

==========

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

DADO EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: YOPAL

FECHA: 02-10-2013 FACTURA: (C) 00005932

FELIPE CHAVARRO HERNÁNDEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

República de Colombia
02/10/2013 16:55:08.0605856
Válido solamente para este archivo. La copia de cualquier página o certificado presentados del archivo material.

18

№13205 2013

4588351

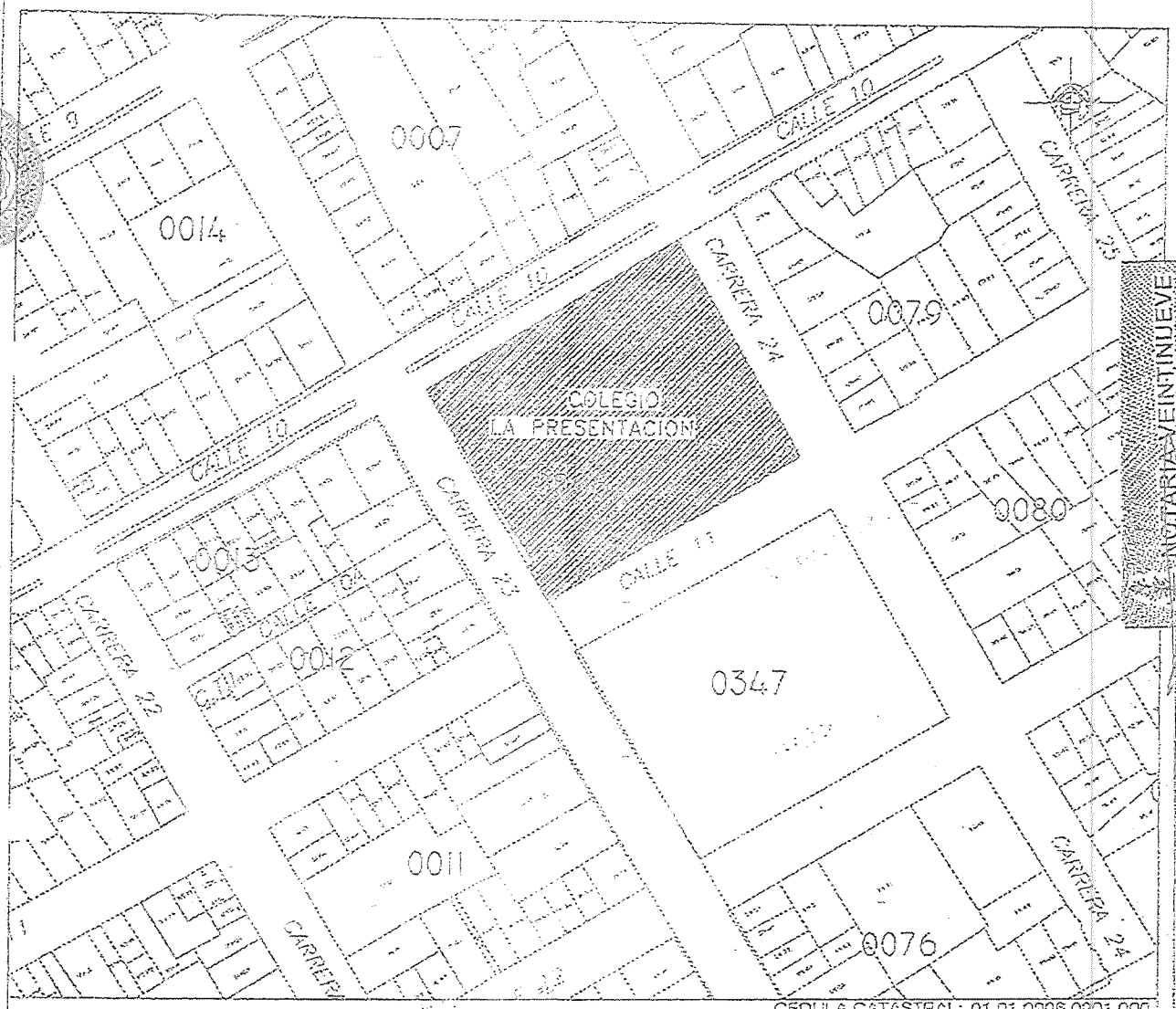
ELABORÓ: DENIS G. HERNÁNDEZ PÁG 01 REF: VOP20131002-1495.esp

* Este certificado tiene un valor de $*****29.400
* El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

19

MUNICIPIO DE YOPAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

EXPEDIDA PARA: DIRECCION FECHA 08-NOVIEMBRE-2011



CEDULA CATASTRAL: 01.01.0006.0001.000

PROPIETARIO: Congregación de las hermanas de la caridad dominicas de la presentación.

DIRECCION ACTUAL C 10 23 66 C 11 23 73 BARRIO: EL LIBERTADOR

ESTA NOMENCLATURA QUE EXPIDE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL, ES LA QUE SE REGLAMENTA EN LA ACTUALIDAD Y CORRIGE LA DIRECCION ANTERIOR DE ESTE PREDIO.

NOTA: La presente calificación es a nivel informativo y no constituye ni otorga propiedad del predio.

ING. RUBIEL VARGAS PINTO
JEFE PLANEACION MUNICIPAL

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

Registro de Entrada 02/10/2013 1015AEN065RBCPs Cal143267219

Creativa S.A. NIT 830053812

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO
NOTARIO
NIT. 19.247.148-1
CARRERA 13 No. 33 - 42
PBX: 7462929

ESPACIO EN BLANCO

21

Nº 13205 2018

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá", identificada con el NI 860.006.745-6 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Cal 19 No 19-27 de la ciudad de Bogotá. Es una entidad de Derecho Pontificio, estableci canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá el 1 de enero de 1873 según Decre Arzobispal sin número.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 197 tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es Indefinida.
4. Que su carisma es el servicio de la Caridad que es anuncio de la palabra y cuya fuente es contemplación.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Fanny Yolanda BARRANTE MUÑOZ en su carácter de Representante Legal, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.352.419 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2013.
6. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana Flor Mariela JIMENEZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.176.893 expedida en Bogotá, Representante Legal Suplente.
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Cecilia GAITAN CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.212.407 expedida en Bogotá, Representante Legal Suplente.
   - Revisor Fiscal - Titular: el señor Javier CUBIDES LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.453 expedida en Facatativá - Cundinamarca, Revisor Fiscal con tarjeta profesional No.39388-T.
   - Contador: la señora Luvi ESTUPIÑAN CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.375.037 expedida en Sogamoso - Boyacá con tarjeta profesional No.99042- T.
7. Que pertenecen a esta las siguientes Obras:
   - la Clínica Palermo, Calle 45 C No. 22-02
8. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
9. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan los límites de las cuantías establecidas por la Conferencia Episcopal de Colombia (cf. c. 1292).

NOTARÍA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

02-10-2013 10181262848866

C8043262221

Ciudadanía Responsable

Este certificado tiene como finalidad acreditar la existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo [illegible] de 1995.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2013.

Ricardo Pulido

Ricardo Alonso Pulido Aguilar Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General Arzobispado

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA
CANCILLERIA PRIMADA DE COLOMBIA

AUTENTICACION DE COPIA DOCUMENTO
COTEJADO EN EL CUERPO DE DOCUMENTO
CERTIFICO QUE PRESENTE COPIA CORRESPONDE CON EL ORIGINAL
PRESENTE COPIA CORRESPONDE CON EL ORIGINAL
27 AGO 2013
DANIEL R. PALACIOS PINZON
NOTARIA 29

NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

13205 2013

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
19247148-1
CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FES-77435 EXPEDIDA EN 25/Oct/2013 2:19 pm
ESCRITURA No 13205 LEGALIZADA EN 25/Oct/2013 RADICADO No 201312944
NATURALEZA DEL ACTO: Actualizacion De Area-actualizacion De Lin

ACTUALIZACION DE AREA	$ 155,424
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,400
4 Hojas De La Matria	$ 11,600
10 Hojas Copia Escritura (1 copias) (7 copias)	$ 29,000
3 Autenticaciones	$ 4,200
2 Fotocopias	$ 400
12 Hojas Copia Simple	$ 34,800
Recaudos Fondo De Notariado	$ 4,500
Recaudos Superintendencia	$ 4,400
Impuesto A Las Ventas	$ 20,224
ACTUALIZACION DE LINDEROS	$
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,400
Impuesto A Las Ventas	$ 7,424
ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA	$
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,400
Impuesto A Las Ventas	$ 7,424
Total Gastos de la Factura	$ 219,200
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 43,872
Valor Total de la Factura	$ 263,072

Doscientos sesenta y tres mil setenta y dos pesos

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

FORMA DE PAGO
NT 860006745 CONGREGACION HERMANAS DOMINICAS DE, Otorgante 1 $ 263,072
Efectivo RC 36043

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA
470-80277 CL 10 23 66 CL 11 23 73

OTORGANTES DE LA ESCRITURA
NT 860006745 6 CONGREGACION HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION
CC 41332415 FANNY YOLANDA BARRANTES MUNOZ

H.P.P

Firma del Cliente

Esta documento es valido para todos los efectos legales a la letra de [illegible] Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador

Hecho Pareja Grado
NOTARIA 29
25 OCT 2013
RECIBIDO EN CAJA

Copia Controlada
Rapidez, seguridad para una sola exhibición de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
02/10/2013 19:26:26 CRISAFANO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

PBX: 7462929

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

№13205 -2013

Aa009645676

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA: 13.205

DE FECHA: OCTUBRE 25 DEL AÑO 2.013

DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VEINTINUEVE DE BO
FIRMA ESCRITURA

25-Oct-2013 14:22:36 C.C. 41.352.419 seguridadbi

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ

CC. 41.352.419 Bogotá

Dirección: Clle 19 N. 19-22 Bogotá

Teléfono: 2427465

Estado civil: Religiosa

Actividad Económica: Educadora

REPRESENTANTE LEGAL de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ - NIT. 860.006.745-8

DANIEL R. PALACIOS MUÑOZ

NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Carrera 13 No. 33 – 42 PBX: 7462929 Bogotá, D.C.
notaria29@notaria29bogota.com

L.M.O. / 12.944 / 2.013

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit 830.095.213-0

02/10/2013 1013659555CR0NB

Ca043262218

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

PBX: 7462929

ESPACIO EN BLANCO

[illegible] S E N T A (70)

[illegible] la jurisdicción de la Notaría
[illegible] Principal de Manchala, Departamento de Boyacá, República de Colombia,
[illegible] nueve (9) de [illegible] mil novecientos sesenta y ocho (1968), ante
[illegible] ante mí [illegible] en ejercicio legal de este Circuito
[illegible] y ante los testigos instrumentales señores EZEQUIEL [illegible]
[illegible] y LUIS ANTONIO [illegible] varones, mayores, vecinos de este
Circuito Notarial, de buen crédito, que reúnen los preceptos de ley y
en quienes no concurre causal de impedimento alguno, compareció el [illegible]

Es fiel con la fotocopia que de Santiago [illegible]
en Colombia, en Bogotá, hoy 19 diciembre 1968

Doy fé, de que esta es la tercera fotocopia tomada de su original, que expido hoy 20 de agosto de 1.986, en papel común debidamente sellado y rubricado con destino al interesado.-

Octavio Vargas Bardi
Notario Unico Yopal

139

LL 8897242

139

Ante Mí JOSE ROBINSON PRADA BLANCO, varón, mayor, vecino del Lugar, a quien formalmente lo identifico por su C. de C. # 1'084.474 de este mismo lugar y presente su L. M. # 65189 de Bucaramanga a quien virtualmente conozco de lo cual doy fe y enseguida dijo: PRIMERO.- Que obrando en representación legal de este Municipio de Yopal-Marroquín, como Personero Municipal en ejercicio actual del cargo, personería jurídica para estos casos escriturarios del municipio debidamente acreditaria ante esta Notaría conforme certificación obra en el Protocolo de esta Notaría, previos trámites procesales adujo ante esta Personería y Alcaldía Municipal local aquél el jurídico respectivo la "CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, (En Colombia)), y con fundamento a la ley 137 de 1959 y sus decretos complementarios que la adicionan #s. 1943 de Agosto 18 de 1960 y 3313 de Diciembre de 17 de 1965, conforme a la solicitud enunciada, por medio de este instrumento público a nombre de Yopal-Marroquín, dá a título de venta y enajenación perpetua a favor de la comunicada "CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN" dentro del Territorio de la República de Colombia, en cabeza de la facultada legalmente por poder general constituido por Escritura Pública # 1.448 de Fecha 5 de Abril de 1965, poder general que ha otorgado suficientemente la Reverenda Madre Superiora Provincial de la Comunidad, Madre MARIA SAN PEDRO, (en el mundo con el nombre de pila María Josefa Novoa, vecina de la Ciudad de Bogotá, D. E., de donde reporta su C. de C. # 27.901.289 de Bucaramanga, en cabeza de la Madre de la misma Comunidad "ANTONIA DE LA TRINIDAD", (en el mundo HELENA RAMIRES H.) Escritura otorgada en la Notaría SEXTA del Distro Especial de Bogotá, instrumento debidamente Registrado en la Oficina correspondiente del REGISTRO UNICO DEL CIRCUITO DE BOGOTA, el día 14 de OCTUBRE de 1966, en turno, pero hecho el Registro el día Mayo

27 del mismo año, [illegible], Pagina # 407, Numero
618. Registro debidamente extendido por el Registrador y lle-
va sello impreso, poder [illegible] esta Notaría acepta por estar
[illegible] los derechos plenos tenía
[illegible] de un lote de tierra ubicado en el á-
rea urbana local, que está [illegible] bajo los siguientes exten-
siones y linderos: NORTE, y SUR, tiene una extensión métrica line-
al de 30;00 metros, [illegible] colinda:con Calles Públi-
cas urbanas; ORIENTE, tiene extensión de 30.00 metros, colinda —
con Carrera urbana; y, OCCIDENTE, en los mismos últimos metros, —
colinda con predio del Colegio del Vicariato de Casanare y cie-
rra. SEGUNDO.- Que el lote tierra descrito en la cláusula que an-
tecede, sus derechos de la propiedad fueron establecidos por esta
municipio conforme a las normas de ley precitadas, aunquando se —
establece plénamente que sus derechos legítimos por parte de la-
Congregación de la Presentación en Colombia, ellos han sido adqui-
dos en posesión real y efectiva por donas voluntarias de varios
buenos y cívicos meritorios ciudadanos de este lugar por tratarse
de ser destinado a las labores laudables de la educación popular
en general, no solo de la niñez si no de todas las edades se ha-
ga necesario y algunas otras mas que allí serán levantadas por la
Institución Religiosa nombrada, enseñanza no solo local sino pa-
ra todo el país, inclusive, y que los llamados preceptos de edu-
cion por parte del Municipio, conforme a las normas de ley no ex-
isten y así se deja constancia. TERCERO.- Que como se dijo y está
tangiblemente establecido por ya funcionar la Congregación de las
Reverendas Hermanas de la Presentación de la Santísima Virgen en
este Municipio dedicadas por entero a la colaboración educacional
en todos los planteles educacionales existen el este municipio, —
por mandato de la ley, los requisitos fiscales sobre el lote tie-
rra materia de este instrumento, quedan eximidos conforme a la le
y 39 de 1890 en su artículo 5º., inciso 2o., la 56 de 1904 y la —
52 de 1920 en su artículo 3º, por ser entidad Oficial estrictame

de el periodo precedente. CUARTO.- Que es evidente que la Congregación de la Presentación-mencionada está desde hace mas de dos años en la posesión real material pura y perfecta del lote a que alude por su capacidad y linderos correspondientes, y que como se dijo en la cláusula segunda el lote se halla completamente garantizada y libre de todo gravamen o acción real por parte del Municipio. Presenta la Reverenda Madre de la misma Comunidad, con el poder general referido, que luego se insertará laparte sustantiva, ANTONIA DE LA TRINIDAD (en el mundo con el nombre de HELENA RAMIREZ E.) a quien reguardé su identificacion personal que formalmente hiciera por su C. de. # 20.002.296 de Bogotá, D. E., de donde es vecina a quien conoci personalmente y expresamente dijo: Que acepta a nombre de la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, representa conforme al poder citado para estos casos de la Comunidad en Colombia, esta escritura publica hace este municipio sobre el lote tierra dicha, Congregación de la Presentación que tiene su personería jurídica promulgada y reconocida oficialmente por el Gobierno Nacional mediante RESOLUCION EJECUTIVA número mil novecientos ocho (1. 9 0 8), publicada en el Diario Oficial # trece mil cuatrocientos treinta y nueve (1 3 . 4 3 9), de fecha 26 de Diciembre del mismo año, que es evidente que la Comunidad o Congregación representa en este acto, ya está en la posesión plena y efectiva del lote tierra desde hace mas de dos años a la fecha, inmueble que será para destino de la educación popular en general y en todas las edades lo necesitan y otras obras mas que allí se levantaran. Los sudodocumentos allegaron los paz y salvos nacionales respectivos que luégo se insertan. Leido que fue íntegro este instrumento a los sigmatarios en la presencia de los citados testigos e ilusttados del registro legal oportuno en la Oficina del Circuito de Támara, lo aprueban en todas sus cláusulas y en fundamento del valor jurídico y

consentida la firman a... ...nombre al suscrito Nota-
rio que de lo anterior conoce... ...fe.

José Robinson Prada Franco-Personero Municipal

Reverenda Madre ANTONIA DE LA TRINIDAD
(Helena Ramirez H.)

Testigos:

Ezequiel Sanchez.
C. # 1'804.569 de Yopal

Jose Antonio Chamarro Vargas
C. # 1'033.912 de Yopal

El Notario,

Armando Diaz Silva

CONSTANCIA: El suscrito Notario deja constancia que por ser esta transferencia de inmueble a favor de la Congregación de la Presentación destinada a los eventos educacionales conforme a los preceptos de ley ya citados no se exigieron recibos fiscales, máxime siendo el tradente el municipio que una corporación de derecho público.

PAZ Y SALVOS NACIONALES Nos. 093081 serie H., 0571210 y 0697676 de series AZ-8 expedidos todos por la Recaudación de Hacienda Nacional de Yopal a favor el primero del "Municipio de Yopal", el segundo a favor de la CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICANAS DE LA PRESENTACION" y el último a favor de la Hermana facultada por la Madre Jefe de la Congregación ANTONIA DE LA TRINIDAD. (En el mundo Elena Ramirez H), válidos hasta el último del año de 1.988. -Derechos.-Sellados.-Impresa su estampilla.-

Se dejo Copia del poder general para insertar la parte sustan... a las copias se expiden.

República de Colombia

№ 13205 2013

Aa009645875

NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 13.205

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO

FECHA: OCTUBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013)

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMULARIO DE CALIFICACION

Actos: 0904.- Actualización de Nomenclatura

0902.- Actualización Área

0903.- Actualización Linderos

Precios:

0904.- Actualización de Nomenclatura: Acto sin cuantía

0902.- Actualización Área: Acto sin cuantía

0903.- Actualización Linderos: Acto sin cuantía

Otorgante:

Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia de Bogotá- NIT. 860.006.745-6

Inmueble: Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento del Casanare

Matrícula Inmobiliaria: 470-80277

Cédula Catastral: 010100060001000

Persona que Interviene en los actos jurídicos:

0904.- Actualización de Nomenclatura.

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

0902.- Actualización de área

0903.- Actualización de linderos

Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia de Bogotá -----NIT. 860.006.745-6

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRECE (2.013), ante el Despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., cuyo Notario Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO, se otorgó escritura en los siguientes términos: ----------

---SECCIÓN PRIMERA ---

---0904.- Actualización de Nomenclatura.---

Compareció: La Reverenda Hermana FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ, quien dijo ser mujer, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 41.352.419 expedida en BOGOTÁ, D.C., quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en representación de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ – identificada con NIT. 860.006.745-6 , entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 19-27 de Bogotá, D.C. Entidad de Derecho Pontificio establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, D.C., el 1° de Enero de 1.873 según Decreto Arzobispal sin número; y de conformidad con la Certificación expedida por El Canciller de la Arquidiócesis de Bogotá , D.C. de fecha Agosto dos (2) del año dos mil trece (2.013), que se protocoliza con la presente escritura pública; y declaró:----------

PRIMERO.- Que es titular del derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: El Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66) Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - Sin costo para el usuario

Aa009645676

Departamento de Casanare con Matrícula Inmobiliaria número 470-80277 y Cédula Catastral [illegible], cuya descripción, cabida, linderos y demás especificaciones aparecen [illegible] en la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchía, debidamente inscrita al folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), documento cual se considera aquí reproducido para los efectos legales a que haya lugar. ----------

SEGUNDO.- El inmueble relacionado fue adquirido por LA CONGREGACIÓN, por compra que realizo al MUNICIPIO DE YOPAL, mediante la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchía, debidamente inscrita al folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). ----------

TERCERO.- Que en la calidad anotada, procede a ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA del inmueble citado en la península primera de esta escritura, de acuerdo con el Certificado No. 002283828 expedido por EL SUSCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: YOPAL de fecha Octubre dos (2) del año dos mil trece (2.013) que se protocoliza con la presente escritura pública, inmueble que se distingue en la nomenclatura urbana actual del Municipio de Yopal Departamento del Casanare así: Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés -- setenta y tres (No. 23 -73) con matrícula inmobiliaria: 470-80277 y Cédula Catastral: 010100060001000.----------

CUARTO.- Que en los términos anteriores deja perfeccionada la Actualización de nomenclatura del inmueble ubicado en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés - sesenta y seis (No. 23 – 66 / Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73) del Municipio de Yopal Departamento de Casanare y solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), ordenar la inscripción de e instrumento al folio de matrícula inmobiliaria 470-80277 a efectos de que en lo sucesivo el inmueble aquí descrito aparezca con su nomenclatura actualizada. ----------

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

C049362225

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - Sin costo para el usuario

[illegible]

----------0902.- Actualización de linderos----------

----------0903.- Actualización de áreas----------

COMPARECIÓ: La Reverenda Hermana FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑÓZ, quien dijo ser: mujer, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 41.382.416 expedida en BOGOTÁ, D.C., quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL obra en representación de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ –, identificada con NIT. 860.006.746-8, entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 10-27 de Bogotá, D.C., Entidad del Derecho Pontificio establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, D.C., el 17 de Enero de 1.873 según Decreto Arzobispal sin número, y de personería obra la Certificación expedida por El Canciller de la Arquidiócesis de Bogotá, D.C., de fecha Agosto dos (2) del año dos mil trece (2.013), que se protocoliza con la presente escritura pública; y declaró: PRIMERO.- Que la compareciente FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑÓZ, obrando en representación de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ, identificada anteriormente, actual propietaria del siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la área urbana local, Lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle décima (Cl. 10) número veintitrés – setenta y seis (No. 23 – 76) y Calle once (Cl. 11) número veintitrés – setenta y tres (No. 23 -73), ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento de Casanare, que está comprendido bajo las siguientes extensiones y linderos, tomados del título de adquisición: NORTE Y SUR: Tiene una extensión métrica lineal de 83.00 metros, y unidades centimétricas colinda, con Calles públicas urbanas. ORIENTE: Tiene extensión de 80.00 metros, colinda con Carrera urbana. Y OCCIDENTE: En los mismos y últimos metros colinda con predio del Colegio del Vicariato de Casanare y cierra. ----------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 470-60277

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Y la cédula catastral número [illegible]

TRADICIÓN: Este inmueble [illegible] adquirido que representa, por compra que realizó al MUNICIPIO DE YOPAL, según consta en la escritura pública número setenta (No. 70) de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) otorgada en la Notaría del Círculo de Nunchía, debidamente inscrita al folio de Matrícula inmobiliaria número 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare).

SEGUNDO.- Que por medio de la presente escritura pública, la compareciente FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ, obrando en representación de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ, con base en el Certificado Nro. 00004365 de fecha Octubre dos (2) del año dos mil trece (2.013) expedido por el Suscrito Funcionario responsable de la Unidad Operativa de Catastro de Yopal (Casanare), que se presenta para su protocolización, procede a ACTUALIZAR LOS LINDEROS Y EL ÁREA del predio denominado: Lote de terreno ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal Departamento del Casanare, inmueble con Matrícula inmobiliaria 470-80277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), así: ÁREA DE TERRENO: 8.316 M2 ÁREA CONSTRUIDA: 3.725 M2 AVALÚO CATASTRAL: $1'603.463.000 UBICACIÓN: URBANO LINDEROS: NORTE: En 96.00 MTS con la Calle 10. ORIENTE: En 86.20 MTS con la Carrera 24. SUR: En 96.50 MTS con la Calle 11. OCCIDENTE: En 16.70 MTS en 52.80 MTS y en 15.60 MTS con la Carrera 23.

TERCERO.- Que la compareciente, en la calidad antes indicada solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), tomar nota de la presente ACTUALIZACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-80277.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

NOTA 1.- ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que la

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

interviniente de advertirse [illegible] Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del [illegible] de (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento so pena de imponer vencido dicho término, en una sanción de interés de mora por mes o fracción mutuantes sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). ----------

---

NOTA 2: CONSTANCIA NOTARIAL: 1.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Los errores de una escritura pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes. (Art. 102 Decreto 960/70). ----------

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970. ----------

---

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.----------

---

Instrumento elaborado e impreso en las hojas de papel notarial números: ----------

Aa009645676 Aa009645678 Aa009645677 Aa009645679 ----------

Emprendedor "CARIDAD (2 veces)" / $1'803.403.600"/ si vale.----------

DERECHOS NOTARIALES (Decreto 188 de 2013): $ 139.200----------

IVA (Art. 4º Dcto. 697 de 1.984): $ 36.072----------

SUPERINTENDENCIA:$4.400----------

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: $ 4.400----------

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 28

DANIEL G. PALACIOS RUBIO
NOTARIO

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 13205 DE OCTUBRE 25 DE 2013. TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN NUEVE (9) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C. 01 NOV 2013 01/11/2013

Autenticación de Documentos
Para autenticar la validez de copias de documentos públicos, cada hoja será sometida a un sello seco.

39

4588352

EL SUSCRITO [illegible] DE CATASTRO DE:

[illegible]

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos catastrales existentes, el predio identificado con el número 010400060001000, Direccion C [illegible] CENTRO ubicado en el municipio de YOPAL [illegible] Departamento de CASANARE---------- Matricula Inmobiliaria [illegible] a nombre de nombre(s) de:

COMUNIDAD-DE-LA-CONGREGACION [illegible] Estado Civil:

Se encuentra con la siguiente información:

Área de terreno 0.316HA — Área construida 873.72SMP

Avalúo catastral $[illegible] — Destinación URBANO

AREAS : [illegible]

NORTE: CON 99.00 MTS CON LA CALLE [illegible]

ORIENTE: CON 33.00 MTS CON LA CARRERA 24.

SUR: CON 99.00 MTS CON LA CALLE 21.

OCCIDENTE: CON 35.70 MTS, 57.00 MTS Y 7.30 MTS CON LA CARRERA 23.

NOTA:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: COMUNIDAD DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión

Adicionalmente de conformidad con el [illegible].42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sobre los cuales que tenga una titulación o una posesión.

EXPEDIDO EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DEL YOPAL

FECHA: 06-10-2013 PREDIAL: (C) 00005032

[illegible] CHAVARRO HERNANDEZ

FUNCIONARIO RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

40

4588351

Sistema Distrital de Gestión de Documentos

Carrera 30 No. 25-91 Conmutador 3864000 - 3641000 Fax: 3364000 Información al Ciudadano Línea 195 - Código Postal 111311 Bogotá D.C. www.igac.gov.co

41



República de Colombia
NOTARIA VEINTINUEVE
DE BOGOTA D.C.

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce también a la Iglesia Católica personería jurídica y a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades reconocidas en los principios canónicos cuando personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá", identificada con el NIT 860.005.745-6 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No 13-27 de la ciudad de Bogotá. Es una entidad de Derecho Pontificio, establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá el 1 de enero de 1873 según Decreto Arzobispal sin número.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es el servicio de la Caridad que es anuncio de la palabra y cuya fuente es contemplación.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Fanny Yolanda BARRANTES MUÑOZ en su carácter de Representante Legal, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.552.419 expedida en Bogotá. Su periodo de gobierno va desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2012.
6. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana Flor Mariela JIMENEZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.176.393 expedida en Bogotá, Representante Legal Suplente.
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Cecilia GARZON CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.212.407 expedida en Bogotá, Representante Legal Suplente.
   - Revisor Fiscal - Titular: el señor Javier CUBIDES LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.450 expedida en Facatativá - Cundinamarca, Revisor Fiscal, con tarjeta profesional No.39388-T.
   - Contador: la señora Luvi ESTUPIÑAN CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.375.037 expedida en Sogamoso - Boyacá, con tarjeta profesional No.99042- T.
7. Que pertenecen a esta las siguientes Obras:
   - la Clínica Palermo. Calle 45 C No. 22-02
8. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
9. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan los límites de las cuantías establecidas por la Conferencia Episcopal de Colombia (cf. c. 1292).

NOTARIA VEINTINUEVE
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Autenticación de Cotejo

Este certificado tiene como finalidad [illegible] existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo [illegible] de 1990.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013.

Eduardo Pulido [illegible]
Eduardo Alfonso Pulido Aguilar Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario Canónico del Arzobispado

ARZOBISPADO DE BOGOTÁ
PRIMADA DE COLOMBIA
CANCILLERÍA

27 AGO 2013

PAPEL EN BLANCO
NOTARÍA DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FACTURA DE VENTA PRE-IMPRESA — EMITIDA EN 25/Oct/2013 2:19 pm
ESCRITURA No 15308 LIBERADA EL 30-Oct-2013 RADICADO No 201312944
NATURALEZA DEL ACTO: Actualizacion De Area-actualizacion De Lin

ACTUALIZACION DE AREA	$ 155,424
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,600
4 Hojas De La Copia	$ 11,600
10 Hojas Copia Escritura (2 copias) (5 copias)	$ 29,000
2 Autenticaciones	$ 4,200
2 Fotocopias	$ 400
10 Hojas Copia Simple	$ 34,800
Recargo Fondo De Notariado	$ 4,400
Recaudos Superintendencia	$ 4,400
Impuesto A Las Ventas	$ 20,024
ACTUALIZACION DE LINDEROS	$
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,600
Impuesto A Las Ventas	$ 7,424
ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA	$
Derechos Notariales (Decreto 0188 de 2013)	$ 46,600
Impuesto A Las Ventas	$ 7,424
Total Costos de la Factura	$ 219,200
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 43,872
Valor Total de la Factura	$ 263,072

Doscientos sesenta y tres mil setenta y dos pesos

FORMA DE PAGO
NP 860006743 CONGREGACION MARIANOS OBLATOS DE, Otorgante 1
Efectivo $ 263,072

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA
470-80277 CL 10 23 AA CL LL 23 73

OTORGANTES DE LA ESCRITURA
NIT 860006745 6 CONGREGACION MARIANOS OBLATOS DE LA IMPRONTA
CC 41358415 FANNY YOLANDA BARRANTES MUNOZ

M.P.P

Firma del Usuario

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la Carta de Correcciones, y debe ser firmado por Otorgantes

Factura Pantalla Grande

NOTARIA 29
BOGOTA D.C.
25 OCT 2013
RECIBIDO EN CAJA

Loc.

45

ESTA HOJA HACE PARTE DE [illegible]

DE FECHA: OCTUBRE 29 [illegible] 2.0[illegible]

DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C.

FANNY YOLANDA BARRANTES MUÑOZ

CC. [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Estado civil: Soltera

Actividad Económica: [illegible]

NOTARIA VEINTINUEVE DE BO
FIRMA ESCRITURA

C.C. 41.352.419

REPRESENTANTE LEGAL de la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN – PROVINCIA DE BOGOTÁ - NIT. 860.006.740-2

DANIEL [illegible]

NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 – 42 PBX: 7462929 Bogotá, D.C.
notaria29@notaria29bogota.com

28 / 12.14 / 2013

Papel no notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

46

Bogotá, Diciembre 31 de 2014

Doctor
JAVIER DUBIORS LUGO
Director Contable
CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD
Bogotá.

Ref: Avalúo Comercial Inmobiliaria 470-80277

Apreciado Doctor:

De acuerdo con su solicitud, adjunto a presente el concepto sobre el valor comercial del inmueble LOTE, CALLE 10 # 23-73, CALLE LOte 23-66 CALLE 11 # 23-73 ubicado en la ciudad de YOPAL Departamento de Casanare.

Cualquier información adicional con gusto la suministraré.

De usted con un atento saludo,

DANIEL ROBERTO SALAZAR LÓPEZ
Matrícula CNPEN: 24775
RNA-SIC-10-115470-000-000
C.C. No. 79.146.155Teléfono: 3158861744

47

Grupo [illegible]

[illegible]

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE
3. ÁREA, DIMENSIONES Y LINDEROS
4. DISTRIBUCIÓN Y DEPENDENCIAS
5. CONSIDERACIONES GENERALES
6. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS AVALÚO COMERCIAL
7. MEMORIA FOTOGRÁFICA
8. CERTIFICACIONES PERITO EVALUADOR

1. PRESENTACIÓN DE [illegible]

TIPO DE INMUEBLE:	LOTE Y EDIFICACIÓN
NOMENCLATURA URBANA:	CALLE 10 # 28-73 CALLE 10 # 28-56 CALLE 11 # 28-78 YOPAL CASANARE
USO ACTUAL:	DOTACIONAL URBANO
SOLICITANTE:	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION
NIT:	860.006.745-6
OBJETIVO DEL AVALÚO:	Determinar el Valor comercial del inmueble Para Normas Internacionales de Información Financiera.
FECHA DE SOLICITUD:	Diciembre 10 de 2014
FECHA DE ENTREGA:	Diciembre 31 de 2014
VIGENCIA:	Doce (12) Meses

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

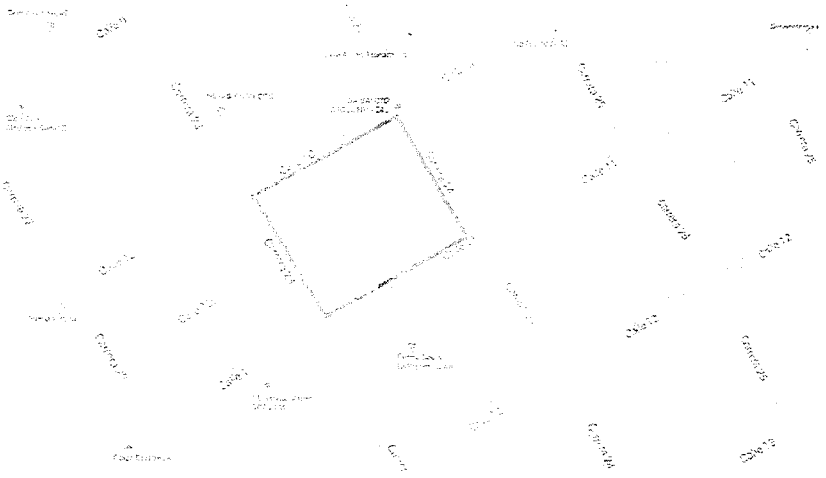
2.1. Descripción

Lote de terreno con Construcción incluida. Es un desarrollo inmobiliario correspondiente a un complejo comercial. Este inmueble lote de terreno distinguido en la actual nomenclatura urbana en la calle decima (Cl 10) numero veintitrés sesenta y seis (No. 23-66) Calle once (Cl 11) numero veintitrés setenta y tres ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Yopal. Departamento del Casanare. Matrícula inmobiliaria 470-80277 Cedula Catastral 010100060001000,

2.2. Localización

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO

En la Ciudad de Yopal



grupo

DETALLE DEL PLANO DE USO DEL SUELO

PLANO BASE DE DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO



1.3 Servicios públicos

El inmueble cuenta con facilidades para conexión de los servicios de Energía Eléctrica, suministrada por ENERCA S.A. ESP; Acueducto, suministrada por Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.A.-E.S.P. En la zona existen Redes Telefónicas y servicios de recogida de basuras. El sector cuenta además, con un importante Flujo de transporte municipal e intermunicipal de servicio Público Rural y Urbano que transita por la zona.

1.4 Vías de acceso

Se caracteriza por tener vías en buen estado y todas en uso haciéndolo uno de los sectores con mayor movilidad entre sus calles internas. El acceso al centro de la

ciudad se realiza principalmente [illegible] de cumplir con su función de rapida movilidad en el sector [illegible] importante sector de comercio y comercio con el centro de la ciudad.

Estas vías son de uso común [illegible] por los residentes de la zona, sino también por turistas y población de otras partes de la ciudad que visitan este lugar continuamente por su oferta en restaurantes, bares y centros comerciales.

La clasificación de las vías prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es uno de los aspectos que determina el uso del suelo y la valorización de las propiedades. Dentro de las principales vías de acceso están: el Sistema Vial que hace parte del circuito central de la ciudad y se encuentra pavimentado en su totalidad por ser parte del centro de la ciudad.

3. ÁREA, DIMENSIONES Y LINDEROS

Por datos de Escritura 13105 Octubre 25 de 2013 Notaria 29 Bogotá.

ÁREA DE TERRENO: 8.316 m² ÁREA CONSTRUIDA 3.725 m².
LINDEROS: NORTE: En 98.60 metros con la calle 10. ORIENTE: En 83.20 metros con la carrera 24. SUR: En 98.50 metros con la calle 11. OCCIDENTE: En 15.70 metros, en 53.30 metros y en 15.60 metros con la carrera 23.

Por datos de Certificado de Tradicion y Libertad

Lote de terreno ubicado dentro del perimetro urbano del municipio de Yopal e identificado por los siguientes linderos: NORTE Y SUR: tiene una extensión métrica lineal de 80.00 metros, y unos centímetros colinda con calles publicas urbanas. ORIENTE tiene una extensión de 80.00 metros colinda con carrera urbana. Y OCCIDENTE: en los mismos y ultimos metros colinda con predio del Colegio del Distrito y sindicato

Por datos del impuesto predial

No se dispone de esta información.

Anexo 1

fundamentos tecnológ... ...n el mayor peso en la incidencia de valor ... obtener, donde se hace necesaria ... ...uc, su comportamiento e incidencia en la valoración ... ...s métodos que según cada circunstancia se aplique.

3.3 Técnicas

Informáticas. Estas técnicas permiten manejar en forma más rápida y eficiente herramientas de gran utilidad en los procedimientos utilizados por el avalúo. En tal sentido se mencionan por ejemplos de aplicación, la generación de planillas electrónicas, la formulación de análisis de regresión, la actualización de rentas, la homogenización por distintos conceptos, la elaboración de funciones de distribución, el almacenamiento de datos y la programación de cálculos matemáticos de uso frecuente.

Específicas. Según la naturaleza del avalúo inmobiliario, si se trata de ... ...bles rurales, el conocimiento básico de las características de los inmuebles allí radicados, el tipo de explotación, los componentes del suelo, la consideración de recursos hídricos, forestales, y agropecuarios. Si se trata del avalúo de tierra urbana, el conocimiento del subsuelo y su incidencia en el uso de la tierra urbana, de los servicios tales como servicios públicos domiciliarios. Si se trata de avalúo de edificaciones, el conocimiento de procedimientos constructivos y de los materiales factibles de ser utilizados.

3.4 Método comparativo de mercado.

Objetivo que requiere la comparación con datos de mercado sobre inmuebles que por sus características tanto extrínsecas como intrínsecas ofrezcan similitud. Para la utilización de este método se debe contar además, con una muestra que se considere representativa no sea, no será suficiente tener un dato aleatorio aislado.

Se parte de la necesidad de seguir un proceso que puede resumirse en las siguientes etapas:

(a) Inspección ocular del bien a valuar.

(b) Identificación de variables que influyan en la determinación de su valor.

(c) Levantamiento de datos del mercado.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar el valor razonable del lote y su edificación, con base en las normas y procedimientos inmobiliarios generales que permiten alcanzar un precio de equilibrio considerando las condiciones actuales y los factores incidentes en el mercado para su valuación, enajenación, comercialización y/o apreciación sistémica. Los factores considerados, podrían afectar o incidir de manera positiva o negativa en las consideraciones concluyentes de la valuación.

3.2. Objetivos Específicos

La Valuación está fundamentada en procesos de ciencia económica, y desde este punto de vista está definida como la determinación de valor de un inmueble, ajustado a algunas hipótesis, con vistas a fines definidos y mediante procesos de cálculo basados en informaciones de carácter técnico.

Se debe tener presente que en la valoración inmobiliaria intervienen en mayor o menor grado fundamentos de cuatro orientaciones:

- Fundamentos económicos con el sustento de factores y conceptos intervinientes en los mercados, tales como sus componentes su comportamiento y sus características.

- Fundamentos estadísticos con la aplicación principios y leyes matemáticas, que rigen la formación de funciones que vinculan variables, entre sí, y regulan su comportamiento tendencial, como resultado de investigaciones y análisis de resultados naturales de la información específica.

- Fundamentos jurídicos en cuanto que importa el conocimiento de las normas legales vigentes, en especial las relativas a la propiedad inmueble y que deben ser consideradas por tener incidencia directa en los resultados valuados (Normas de ordenamiento territorial, de afectaciones, uso de suelo, de servidumbres, etc.).

(d) Homogenización de valores a partir de la consistencia de los datos obtenidos: Métodos tradicionales por aplicación de fórmulas y definiciones empíricas o Métodos resultantes de la creación de modelos sustentados por inferencia estadística.

En la aplicación de este método se analizaron los indicadores de valor que refieren a inmuebles similares al que se avalúa. En análisis y comparación se tendrán en cuenta entre otros factores: la ubicación, el área, el tipo de construcción y el estado de la construcción, disponibilidad de equipamiento comunal, etc.

Se realizó un análisis de ofertas de predios típicos en la zona aledaña al predio, descontando los valores estimados para las construcciones con el fin de establecer el valor por metro cuadrado de área útil predominante en la zona.

Para efectos de la norma internacional NIIF 13, los datos de referencia para las estimaciones pertinentes dentro del método de comparación o de mercado corresponden al nivel uno (1) como precios cotizados en un mercado natural de oferta y demanda.

Los componentes de incidencia para el valor total del metro cuadrado están determinados por dos tipos de valor a los activos inmobiliarios de inversión, uno es el valor que se le asigna al lote de terreno y otro es el valor que se le imputa a la edificación. Por lo general dentro del valor por metro cuadrado de los inmuebles valorados la incidencia del componente Lote es cercana a una media equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor por metro cuadrado y a la edificación le corresponde una participación media del setenta y cinco por ciento (75%).

En el estudio para la determinación de valor del área de OFICINAS se detectaron veintiún (21) predios en oferta, que se registraron en el momento de la evaluación y que se ofrecieron en diversos sitios como son: la página web de metro cuadrado (www.metrocuadrado.com), los registros inmobiliarios de la Lonja de Propiedad Raíz, así como la base de datos de la Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias ASOLONJAS.

grupo

1	CASA LOTE	YOPAL					470567	INMOBILIARIA 470 -72
2	CASA LOTE	YOPAL	7				470170	INMOBILIARIA 470 -56
3	CASA LOTE	YOPAL	1				470095	INMOBILIARIA 470 -56
4	CASA	YOPAL	2				470659	INMOBILIARIA 470 -95
5	CASA	YOPAL	3				470704	INMOBILIARIA 470 -18
6	CASA LOTE	YOPAL	1				470678	INMOBILIARIA 470 -40
7	CASA	YOPAL	2				470659	INMOBILIARIA 470 -92
8	CASA	YOPAL	3				470685	INMOBILIARIA 470 -18
9	CASA	YOPAL	1				470698	INMOBILIARIA 470 -27
10	CASA LOTE	YOPAL	2				470551	INMOBILIARIA 470 -14
11	CASA	YOPAL	2				470678	INMOBILIARIA 470 -34
12	CASA	YOPAL	2				470356	INMOBILIARIA 470 -63
13	CASA	YOPAL	2				470629	INMOBILIARIA 470 -70
14	CASA	YOPAL	2				470658	INMOBILIARIA 470 -58
15	CASA	YOPAL	2				470228	INMOBILIARIA 470 -56
16	CASA LOTE	YOPAL	5				470216	INMOBILIARIA 470 -29
17	CASA LOTE	YOPAL	145				470702	INMOBILIARIA 470 -33
18	CASA LOTE	YOPAL	150				470922	INMOBILIARIA 470 -27
19	CASA	YOPAL	100				470883	INMOBILIARIA 470 -20
20	CASA	YOPAL	16				470678	INMOBILIARIA 470 -12
21	CASA	YOPAL	120				470042	INMOBILIARIA 470 -12

Inmueble:

Los resultados correspondientes a la muestra anterior, arrojan resultados cuantitativos que pueden resumirse con un comportamiento modal con respecto y con relación a una dispersión no mayor del diez por ciento (10%):

coeficiente variacion		43,16666381577
coeficiente asimetria		1,04547758845
desviacion estandar	$	561.931,97
media acotada 10%	$	1.299.281,12
media acotada 25%	$	1.289.760,28
mediana	$	1.319.444,44
moda	$	714.285,71
promedio	$	1.301.775,00

Los valores medios para el inmueble, tanto para lote como para construcción, una vez ajustada la muestra, son los siguientes:

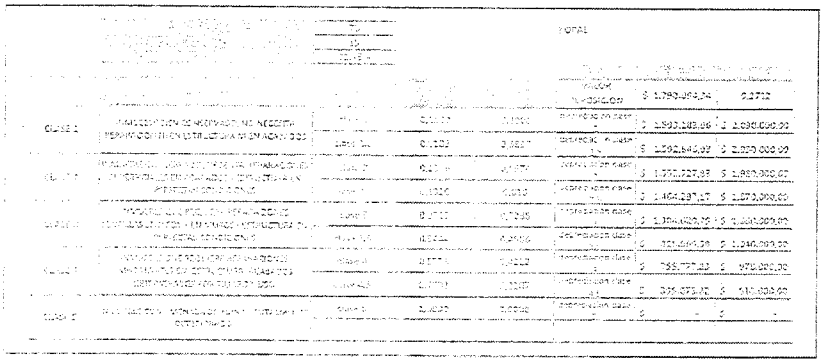
VALORES medios por m²	
Lote	150.000,00
Construcion	857.000,00

grupo

3.5 Método de reposición

Metodología que se basa en la caracterización de un inmueble (o una mejora de cualquier tipo), en la cual es posible determinar un valor de reposición sobre la inspección ocular del bien, que permite determinar su CARACTERIZACION.

Se entiende por caracterización, la determinación de los siguientes parámetros para cada tipo de construcción:



- CATEGORÍA Y DESTINO, que dan lugar a la formación de una matriz de valores unitarios de la valoración "a nuevo" de bienes con esas características (ello aún para el caso de bienes cuyos procedimientos constructivos no se aplican al presente, para lo cual se determinan aquellos otros que a nuestro juicio son al presente equivalentes).

- EDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, componentes que también dan lugar a la formación de otra matriz de valores que se identifican como de "depreciación", sobre la base de considerar el porcentaje de vida técnica atribuible a la mejora y su estado de conservación. A todo ello valen las consideraciones también oportunamente estudiadas, con referencia a si el valor resultante puede ser coincidente con el valor de mercado de ese bien. En su defecto será necesario, aplicar los conceptos con relacion a la utilización del coeficiente de comercialización, realizar las consideraciones necesarias por las que se tenga en cuenta para ese bien, el cociente entre sus valores intrinseco actual y venal.

Grupo [illegible]

TIPO INMUEBLE	DIRECTOS COSTO $/m²	HOMOLOGACIÓN $/m²	INDIRECTOS Impuestos y otros por m²	Administración Imprevistos y Escalamiento	TOTAL
MULTIFAMILIAR ALTO	$ 2.467.855,00	$ 1.245.262,66	$ 386.750,85	$ 304.173,65	$ 3.345.932,16
MULTIFAMILIAR MEDIO ALTO	$ 1.258.348,00	$ 1.096.776,50	$ 280.420,68	$ 268.654,32	$ 2.955.197,53
MULTIFAMILIAR MEDIO BAJO	$ 1.080.540,00	$ 840.478,57	$ 300.152,83	$ 230.127,17	$ 2.531.288,57
MULTIFAMILIAR MEDIO CALIDAD	$ 1.388.150,00	$ 1.[illegible]	$ 268.944,34	$ 274.730,66	$ 3.022.037,25
MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	$ [illegible]	$ 798.902,88	$ 250.920,98	$ 192.295,82	$ 2.115.251,35
PROMEDIO MULTIFAMILIAR	$ 2.100.493,00	$ 1.038.065,06	$ 334.297,36	$ 259.994,64	$ 2.793.941,06
UNIFAMILIAR MEDIO MEDIO	$ 2.341.247,00	$ 1.189.407,72	$ 279.598,21	$ 291.025,29	$ 3.201.278,22
UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	$ 1.371.485,00	$ 1.[illegible]	$ 888.093,87	$ 297.588,63	$ 3.272.924,95
UNIFAMILIAR MINIMO 1	$ 899.100,60	$ 516.409,43	$ 196.728,42	$ 150.823,58	$ 1.659.059,43
UNIFAMILIAR INTERES SOCIAL	$ 803.247,00	$ 713.854,15	$ 197.920,17	$ 174.442,33	$ 1.918.854,65
VALOR PROMEDIO UNIFAMILIAR	$ 1.052.850,00	$ 532.694,91	$ 197.987,74	$ 228.457,25	$ 2.523.029,91
PROMEDIO UNIFAMILIAR	$ 965.798,00	$ 854.662,19	$ 272.764,58	$ 209.119,47	$ 2.300.314,19
ESTRUCTURA TODO COSTO SP+A	$ 347.484,00	$ 342.268,64	$ 108.568,40	$ 83.998,60	$ 923.984,64
ESTRUCTURA MAM.POSTERIA ESTRUCTURAL	$ 370.915,00	$ 366.905,96	$ 107.522,55	$ 82.433,95	$ 906.773,48
PROMEDIO ESTRUCTURA	$ 359.200,00	$ 340.801,75	$ 108.543,11	$ 83.215,39	$ 915.380,25
BODEGA POPULAR	$ 1.330.869,00	$ 1.[illegible]	$ 762.509,81	$ 277.924,19	$ 3.057.166,08
BODEGA CONVENCIONAL	$ 1.071.656,00	$ 968.093,00	$ 308.867,45	$ 236.875,05	$ 2.605.625,52
PROMEDIO BODEGA	$ 1.186.077,00	$ 1.[illegible]	$ 525.738,77	$ 257.399,73	$ 2.831.396,99
OFICINA	$ 1.248.277,00	$ 1.[illegible]	$ 352.012,86	$ 269.876,14	$ 2.968.687,56
DOTACIONAL	$ 750.000,00	$ 999.094,34	$ [illegible]	$ 162.735,55	$ 1.790.094,34
CLUB SOCIAL - CONDOMINIO	$ 1.575.000,00	$ 1.[illegible]	$ 448.754,72	$ 341.745,28	$ 3.759.198,11
HOTEL - RESORT	$ 1.850.000,00	$ 1.[illegible]	$ 525.584,91	$ 401.415,09	$ 4.415.566,04

5.5 Reglamentación NIIF 13- Valor Razonable

Se determina el valor razonable como aquel valor que se recibiría por vender un inmueble entre un agente comprador y un agente vendedor a precios de mercado, esto es, o valor comercial. Este valor se origina de una medición basada en el mercado y no corresponde a una medición específica o particular de la entidad. Se utilizan métodos y supuestos que los agentes del mercado requieren para establecer el precio del inmueble. En este sentido el método de homologación o de mercado utiliza condiciones de mercado presentes incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La medición del valor razonable, se fundamenta en los siguientes parámetros:

a. Descripción general y concreta del inmueble que se mide.
b. El máximo y mejor uso del inmueble.
c. Si el inmueble se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente.
d. El mercado en que tendría lugar una transacción inmobiliaria.
e. Los métodos de valoración más apropiados para determinar el valor razonable.

grupo

[illegible]

El inmueble, en el momento de la inspección arroja un periodo de construcción y de vetustez de [illegible] construido. Por las características del estado de construido y con los ajustes, mantenimiento y actualizaciones de parte de sus componentes en cuanto a redes en general, pisos, muros de carga, muros divisorios, fachadas, escaleras y en particular a la estructura de la construcción, el inmueble puede tener una vida útil a partir de la inspección y realización del presente avaluó de SETENTA (70) AÑOS.

[illegible] valor residual

Para los inmuebles considerados en el presente informe de valoración y apreciación a valor razonable, se estima que el valor residual al término de su vida útil es del CINCO POR CIENTO (5%)

[illegible]

Además de lo anteriormente expuesto y con el fin de fijar el justiprecio, para la elaboración del presente Avalúo Comercial, se han tenido en cuenta los siguientes factores y consideraciones generales.

- Precios de oferta de inmuebles (edificaciones y lotes) en el sector.
- Precios de lotes en zonas homogeneas.
- Localización del PREDIO dentro del sector.
- Area y dimensiones del terreno.
- Las especificaciones arquitectónicas de la Edificación.
- Categoria y Estratificación del Sector.
- Las vías de acceso del Predio y del sector.
- Servicios Públicos.
- Construcciones vecinas.

El suscrito, Economista y perito valuador de acuerdo a normas técnicas, igualmente, que no tiene interés en el inmueble objeto de la presente valoración, no tiene personalmente ninguna vinculación comercial diferente a la relación contractual para este trabajo. A su vez certifica que guarda y respeta la confidencialidad de la información recibida y no divulgara el contenido de la valoración a ninguna persona natural o jurídica diferente del propietario.

5. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Determinar el valor comercial o de mercado del predio inmueble, con base en las normas y procedimientos inmobiliarios generales que permiten alcanzar un precio de equilibrio considerando las condiciones económicas y los factores incidentes en el mercado para su valuación, enajenación, contabilización y/o apreciación sistémica. Los factores considerados, podrían afectar o incidir de manera positiva o negativa en las consideraciones concluyentes de la valoración.

5.2. Objetivos Específicos de la Valoración

La Valuación está fundamentada en procesos de ciencia económica, y desde este punto de vista, está definida como la determinación de valor de un inmueble, ajustado a algunas hipótesis, con vistas a fines definidos y mediante procesos de cálculo basados en informaciones de carácter técnico

Se debe tener presente que en la valoración inmobiliaria intervienen en mayor o menor grado fundamentos de cuatro orientaciones:

- Fundamentos económicos con el sustento de factores y conceptos intervinientes en los mercados, tales como sus componentes, su comportamiento y sus características.

- Fundamentos estadísticos con la aplicación principios y leyes matemáticas, que rigen la formación de funciones que vinculan variables, entre sí, y regulan su comportamiento tendencial, como resultado de investigaciones y análisis de resultados naturales de la información específica.

- Fundamentos jurídicos en cuanto que importa el conocimiento de las normas legales vigentes, en especial las relativas a la propiedad inmueble y que deben ser consideradas por tener incidencia directa en los resultados valuados (Normas de ordenamiento territorial, afectaciones, uso de suelo, de servidumbres, etc.).

grupo

- Fundamentos tecnológicos de la construcción que tienen el mayor peso en la incidencia de valor y en los [illegible] que se quieran obtener, donde se hace necesaria la aplicación de [illegible] para el avalúo, su comportamiento e incidencia en la valoración, y el procedimiento de los métodos que según cada circunstancia se apliquen.

AVALÚO COMERCIAL
Por el Método de Comparación

CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD
NIT : 860.006.745-9

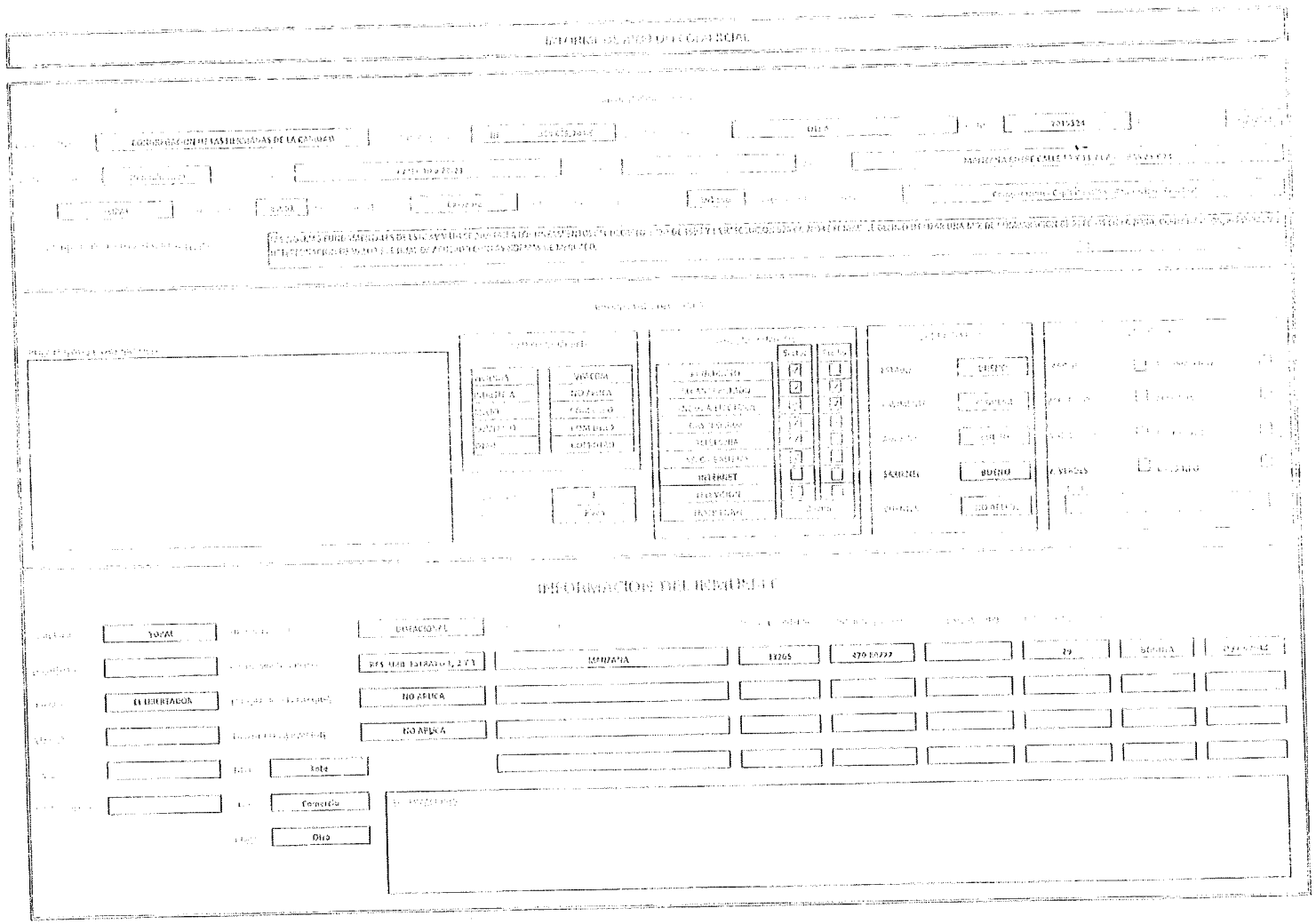
470-80277	LOTE	8316	150.000	1.247.400.000
470-80277	CONSTRUCCIÓN	3725	357.000	1.329.825.000
TOTAL				2.577.225.000

Son:
DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS.....$ 2.577.225.000,00

NOTA: EL PRESENTE AVALÚO NO TIENE EN CUENTA ASPECTOS DE ORDEN JURÍDICO DE NINGUNA ÍNDOLE TALES COMO TITULACIÓN, GRAVÁMENES, HIPOTECAS, ETC. A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, EL INMUEBLE NO ACUSA NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN A LA PROPIEDAD NI REPOSA SOBRE EL MISMO ALGÚN EMBARGO O HIPOTECA.

Cordialmente,

DANIEL ROBERTO SALAZAR LOPEZ
Matrícula CNPE No. 24775
RNA-SIC-10-115470-000-000
C.C. No. 79.146.155 TELEFONO 3038881744


INFORMACIÓN DEL BENEFICIO
NO APLICA
NO APLICA
EX BENEFICIADOS
Soltero
Casado
Otro

INFORME DE AVALUO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AVALUO	AREA m²	VALOR UNITARIO m²	VALOR TOTAL
LOTE DE TERRENO	8.316,00	$ 150.000,00	$ 1.247.400.000,00
CONSTRUCCION	3725,00	$ 357.000,00	$ [illegible]
TOTAL DEL AVALUO			$ [illegible]

[illegible] 25,0833 [illegible] 11.365.216,71

[illegible]

NOMBRE DANIEL ROBERTO SALAZAR LOPEZ
C.C. / NIT 79.146.155 DE USAQUEN
MATRICULA DE ECONOMISTA
24775 CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA
REGISTRO S.I.C.

SELLO

[illegible]

778 COLOMBIAN AGRICULTURAL DIGITAL MATERIAL [illegible]

[illegible]

CONSULTAR EL ANEXO GRAFICO DE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA PRESENTACIÓN.

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica Congregación "Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá", identificada con el NIT 860.006.745-6 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 19-27 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: cceconomato@outlook.com. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 30 de mayo de 1874 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 30 de mayo de 1887. Que mediante Decreto Arzobispal 569 del 23 de septiembre de 2013 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución sin número de 18 de diciembre de 1908.
2. Que las Representantes Legales Suplentes, serán representantes de la Persona Jurídica en lo referente a la Clínica Palermo en toda audiencia o trámite de conciliación judicial, extrajudicial o previa al proceso judicial en que esta Persona Jurídica participe como demandante o demandada, o ante autoridades administrativas de cualquier orden, con facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones pertinentes.
3. Que también se han denominado: a) Comunidad de Hermanas de la Presentación de Santísima Virgen de Tours. b) Congregación de las Hermanas de la Caridad de la Presentación de la Santísima Virgen. c) Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen. d) Instituto de Hermanas Presentación. e) Comunidad de Hermanas de la Presentación. f) Comunidad Hermanas de la Caridad. g) Comunidad Hermanas de la Presentación. h) Comunidad de Nuestra Señora de la Presentación. i) Hermanas de la Caridad de la Presentación de la Bienaventurada Virgen María de Tours. j) Congregación Hermanas Dominicas de la Presentación. k) Congregación de Hermanas de Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá.
4. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
5. Que su duración es Indefinida.
6. Que su carisma es el servicio de la Caridad que es anuncio de la palabra y cuya fuente es la contemplación.
7. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Pastora MARÍN VÁSQUEZ en su carácter de Superiora Provincial, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.864.785 expedida en Bogotá. Su periodo de gobierno va desde el 17 de diciembre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2023.
8. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Leonor CHARRIA ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.403.747 expedida en Bogotá.
   - Representante Legal para efectos judiciales y administrativos de la obra Clínica Palermo: doctor Daniel José CHARRIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.064.121 expedida en Bogotá. Con las facultades de: conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte con la expresa atribución para confesar, y en general todas las gestiones pertinentes y/o necesarias para representar a la persona jurídica en lo referente a la obra Clínica Palermo ante cualquier autoridad judicial, jurisdiccional o administrativa de cualquier orden, así como para otorgar poderes especiales o revocarlos.
   - Revisor Fiscal - Titular: el señor Javier CUBIDES LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.453 expedida en Facatativá - Cundinamarca, con tarjeta Profesional No.39388-T.
   - Revisor Fiscal – Suplente: la señora Ligia Virginia CITA VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.521.535 expedida en, con Tarjeta Profesional No. 40644-T.
   - Contador: el señor Luis Alejandro RUIZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.986.256 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional No.169138-T.

9. Que pertenecen a ésta las siguientes Obras:
   - Liceo la Presentación, ubicado en la carrera 24 No. 4-78 de Sogamoso (Boyacá), Resolución No. 033 del 01 de diciembre de 2005, proferidas por la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso (Boyacá). Que también se ha denominado:
     - ✓ Obra Social de la Presentación de Sogamoso y
     - ✓ Obra Social de la Presentación de los Barrios Magdalena y Valdés Talavera
   - Colegio de la Presentación, ubicado en la carrera 9 No. 9-41 de Zipaquirá (Cundinamarca), Resoluciones No. 000214 del 4 de mayo de 2000. No. 001278 del 15 de noviembre 1999, proferidas por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.
   - Colegio de la Presentación, ubicado en la carrera 11 No. 4-1 de Ubaté (Cundinamarca), Resolución No. 001642 del 25 de noviembre de 1998, proferida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.
   - Colegio de la Presentación, ubicado en la calle 18 No. 4-61 de Duitama (Boyacá), Resolución 1407 del 16 de diciembre de 2011 proferida por la Alcaldía Municipal de Duitama (Boyacá).
   - Colegio de la Presentación de las Ferias, ubicado en la carrera 59H No. 75-48 de Bogotá, Resolución 3470 del 29 de septiembre de 2000, proferida por la Secretaria de Educación de Bogotá.
   - Colegio Nuestra Señora de la Presentación, ubicado en la calle 19 No. 19-27 de Bogotá, Resolución No. 7456 del 13 de noviembre de 1998, proferida por la Secretaria de Educación de Bogotá.
   - Colegio de la Presentación - Yopal, ubicado en la calle 10 No. 23-62 barrio Libertador, del municipio de Yopal, con resolución de aprobación No. 1100 del 08 de septiembre de 2016, proferida por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Yopal, departamento Casanare.
   - Clínica Palermo, ubicada en la calle 45C No. 22-02 de Bogotá. Dirección electrónica: notificaciones@clinicapalermo.com.co.
10. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
11. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
12. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de sesenta (60) días.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	2.5.1 PROGRAMA: YOPAL CON GARANTÍA SEGURA Y CALIDAD DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE DE NNAJ.	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de acciones de Acceso y permanencia segura para el sostenimiento de la cobertura y eficiencia del servicio educativo en el Municipio de Yopal, Casanare	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010003	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	ARRENDAMIENTOS	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	
1.4.3. FUENTE Y NOMBRE	0415 - S.G.P. PRESTACION DE SERVICIOS	
1.5 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	ARRENDAMIENTOS	
1.6 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	
1.7 FUENTE Y NOMBRE	0101 - I.C.L.D	
1.8 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Sostener la Tasa de cobertura bruta	
1.9 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Brindar la prestación del servicio educativo en el marco de la eficiencia administrativa, la inspección y la vigilancia, con espacios seguros y adecuados, garantizando el cubrimiento de los servicios de aseo, vigilancia, administrativos, arrendamiento de infraestructura y espacios para la educación.	
1.10 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	
1.11 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Instalaciones y salones arrendados para garantizar la cobertura educativa en primaria de la institución educativa Centro Social del Municipio de Yopal	
1.12 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	705 estudiantes grados Primaria de primero a Quinto matriculados, fuente plataforma SIMAT con corte a 01 de Julio de 2020, anexo 6a.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:1

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En la constitución Política de Colombia la educación es considerada un derecho fundamental y un servicio público con función social, el cual son responsables el Estado, la familia y la sociedad así mismo, Colombia por ser un Estado social de derecho, la educación tiene una connotación especial, En reiteradas ocasiones; la Corte Constitucional ha ostentado que la educación, ha de propender porque cada uno de los actores activos del proceso educativo en especial los alumnos, se apropien e interioricen los principios fundamentales para la convivencia humana como la tolerancia, el respeto a la diversidad y la igualdad en la diferencia. Es así, que la prestación de este servicio no debe ceñirse exclusivamente a un plano meramente académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el básico concepto de impartir la educación, sino que intrincadamente con esta responsabilidad se hallan otros deberes y obligaciones a cargo de los entes territoriales.

En el artículo 67 de la Constitución del 1991, la educación ha sido reconocida en doble dimensión; como un Servicio Público y un Derecho. Dicha consagración garantiza a los ciudadanos el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

como a los demás bienes y valores de la cultura, en consonancia con los fines y valores constitucionales del Estado Social y Democrático de Derecho. La educación como servicio público, insta al Estado acciones concretas para garantizar su prestación eficaz y continua a todos los habitantes del territorio nacional. Los principios que rigen su prestación son la universalidad, la solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable. Con respecto a su faceta como derecho, si bien la educación está relacionada como un derecho social, económico y cultural en el texto constitucional.

Ahora bien, la educación ha sido reconocida como un derecho fundamental y a la vez, como un servicio público con función social, gratuito y obligatorio. Es así como el Estado debe garantizar su prestación en los niveles básicos, con arreglo no solo a los principios, valores y fines implícitos en la Constitución, descrito en el marco normativo internacional integrado a ella en el bloque de constitucionalidad. Sin embargo, tanto el Estado, como la sociedad y la familia son responsables de la educación, en Colombia la educación es obligatoria desde los 5 a los 15 años de edad, y ha de comprender cuando menos un año de prescolar y nueve de educación básica. En la Constitución Política artículo 67 precisa que la educación es un derecho fundamental inherente a cada persona, así mismo, el artículo 44 lo reconoce expresamente como un derecho de los niños, niñas y adolescentes. Por medio de ella se busca el acercamiento de los jóvenes al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores culturales que nacen de la dinámica de la sociedad.

En virtud de lo anterior, la jurisprudencia ha declarado que la educación comprende cuatro componentes como derecho a la Educación y estos son: Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, como derecho fundamental a la educación - importancia del acceso y permanencia en el sistema educativo, así mismo, El artículo 366 de la Constitución Política, es objetivo fundamental de la actividad estatal, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, en los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De igual manera la ley 715 del 2001 dispone en materia de competencias, distribución y uso de los recursos para la educación preescolar básica y media, entre otros aspectos; la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad eficiencia y calidad. Criterios que determinan el marco de la necesidad actualmente existente en los establecimientos educativos.

Corolario a lo anterior el Municipio de Yopal como Entidad Territorial certificada de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tiene la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando un servicio en condiciones adecuadas, acatando lo establecido en la distribución del recurso definido el artículo 16 de la citada norma y que lo sustenta en DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-41-2020, AJUSTE A LA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (POBLACIÓN ATENDIDA, VIGENCIA 2020. El porcentaje de gastos administrativos autorizado para la vigencia 2020 por etc, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007, y que fue indicado en el Anexo 4 del Documento de Distribución SGP-40-2020.

En dicho documento se estableció que, en el transcurso del primer semestre de 2020 se definiría el porcentaje definitivo, el cual se ajustaría teniendo en cuenta la ejecución real de gasto administrativo por entidad territorial a 31 de diciembre de 2019. Este ajuste se realiza con el objetivo de dar mayor certeza a las ETC frente al monto autorizado de gastos administrativos, el cual se destina al pago de la nómina administrativa y a la contratación de los servicios complementarios que históricamente han venido sufragando, de modo que se garantice la prestación del servicio educativo con normalidad en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta el Documento de Distribución SGP-40-2020, los gastos administrativos y complementarios se establece que la entidad territorial puede invertir en su distribución gastos en aseo, planta administrativa, vigilancia y arrendamientos, Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar y distribuir recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, y ejercer el control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

conforme lo estipula el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda a la población en edad escolar.

En este contexto general tanto técnico como legal se fundamenta el Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA SEGURA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, y actividad del proyecto: BRINDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, LA INSPECCIÓN Y LA VIGILANCIA, CON ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS, ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PARA LA EDUCACIÓN. el cuál argumenta apoyar a las instituciones educativas oficiales y no oficiales del Municipio, buscando establecer articular lineamientos del orden Nacional y Regional en el ámbito local, para garantizar especialmente la continuidad de los alumnos que se matriculan y establecer criterios claros que brinden la posibilidad de que nuevos estudiantes accedan al sistema educativo para asegurar el derecho a la educación de las niñas, niñas y jóvenes consagrado en el Artículos 67 y 68 de la Constitución Nacional. La deserción escolar y la migración de niños, niñas y Adolescentes fuera del Municipio, ocasionan inestabilidad en los recursos asignados al sector por parte del Nivel Nacional y por ende el aseguramiento y la sostenibilidad de la planta docente, directiva docente y administrativa en el Municipio de Yopal, aunado a la falta de recursos para asegurar la canasta educativa para la prestación del servicio educativo, en este orden se formuló el Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA SEGURA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, con el código SSEPI 2020850010003 debidamente registrado en el banco de proyectos; Como producto del proyecto se estableció: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. No obstante, los problemas estructurales de la educación escapan a las posibilidades funcionales de los alcaldes.

Es importante indicar que el Proyecto de Inversión: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA SEGURA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE; con código BPIM 2020-85001-0003, formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA 2020 - 2023, en cumplimiento de la Resolución No. 4788 de 2016 Por la cual se dicta los lineamientos para el registro de la información pública de las Entidades Territoriales; surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro. Si bien el proyecto conserva el mismo objetivo general, específicos, alcance, etc. en razón a dicha circunstancia, se hizo necesario homologar sus indicadores de producto conforme al catálogo establecido en la MGA Web y código de registro el cual es: 2020--85001-0003.

Así mismo, el plan de desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA 2020 - 2023, identifico en su parte de diagnóstico la necesidad de garantizar una educación pertinente en términos de calidad, cobertura y eficiencia a través de la administración del servicio público. La medición del indicador de cobertura bruta de 2015 a 2019 en el rango de edad de 5 a 16 años en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y media, de educación formal regular se presentan decreciendo hasta el año 2019 donde se puede observar que tuvo un aumento del 0.8% pasando de 113,7% en 2018 a 114,5% en 2019. Es así que las tasas de cobertura bruta se mantienen para el nivel preescolar (transición), básica primaria y básica secundaria por encima del 100%. El nivel de media solo alcanza 97,3% y es el único que presenta indicadores que está por debajo de 100%. El programa de educación formal para jóvenes en extra edad y adultos, aporta el 29% de la prestación del servicio educativo en este nivel; en lo que corresponde a la cobertura que atiende la educación formal regular en los grados 10° y 11°. El indicador es crítico porque nos muestra que el sistema educativo pierde muchos estudiantes en el nivel de básica secundaria y no se asegura la trayectoria educativa de los estudiantes que ingresan al sistema educativo en nivel de preescolar (transición) con la población estudiantil que termina el grado once.

Por ello el Plan de Desarrollo, propone garantizar el acceso al sistema educativo del 100% de la población en edad escolar a través de programas formales y flexibles, teniendo como meta disminuir el analfabetismo y las barreras que impiden que nuestra población estudiantil llegue a la escuela y permanezca en ella hasta cumplir sus ciclos educativos. Este propósito depende de que aseguremos la óptima prestación de los servicios que comprende la canasta educativa en los 24 establecimientos educativos oficiales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

En este orden, y siendo parte de las instituciones educativas del Municipio de Yopal que brindan el servicio educativo, mantiene la cobertura la permanencia y la calidad educativa se cuenta con el Centro Social la presentación, institución oficial que hace parte de la oferta educativa del Municipio de Yopal; dicha institución funciona bajo una infraestructura que es cedida en calidad de arrendamiento por parte de las hermanas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen - provincia de Bogotá, sección Primaria, históricamente ha venido funcionando en el inmueble ubicado en la Calle 11 Nª 23-73 y Calle 10 Nª 23 - 66 con Folio de Matrícula inmobiliaria Nº 470-80277 y Cedula Catastral Nº 010100060001000, perteneciente a las hermanas de la caridad dominicas de la presentación de la santísima virgen - provincia de Bogotá según consta en el Certificado de Tradición Anexo, tiene reconocimiento oficial según Resolución No. 001894 del 1° de diciembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Casanare, Registro del DANE 185001001965 con Nit. 844.001.109-4. Su filosofía se fundamenta en la orientación del proceso educativo a través de los principios de singularidad, apertura, autonomía y trascendencia. Su objetivo fundamental es promover la formación integral del estudiante para que se auto realice como ser personal y comunitario, con principios humano cristianos. En este sentido y con miras de dar ampliación a la cobertura se requiere garantizarles la continuidad y ampliación en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de esta institución educativa de tal manera que se cumplan las metas del plan de desarrollo; por varios años las Hermanas De La Caridad Dominicas De Là Presentación De La Santísima Virgen - Provincia De Bogotá le arrienda al Municipio de Yopal el inmueble en forma parcial y allí funciona únicamente la Primaria.

La Secretaría de Educación Municipal cuenta con 705 estudiantes a Julio 1 de 2020 de conformidad al anexo 6 a, desde el grado primero hasta el grado Quinto, matriculados en la institución educativa Centro Social , los cuales no solo reciben clases, sino que la parte administrativa también se encuentra en el citado inmueble. Este inmueble cuenta con buenos ambientes de aprendizaje, rodeados de zonas verdes y equipadas de los elementos necesarios para prestar un buen servicio educativo que les garantice una buena calidad educativa.

Para la vigencia 2020, se requiere del total del área, es decir tres mil quinientos setenta y siete metros con 71 centímetros (3.577,71m2) m2, el cual se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos: extensión métrica superficiaria de 8.316 m2, Área construida 3.725 m2 de conformidad con Escritura Nª 13.205, y se encuentra delimitado por los siguientes linderos: NORTE: En 98.00 m2 con la calle 10, ORIENTE: En 83,20 mts con la Cra 24, SUR: En 98,50 mts con la calle 11, OCCIDENTE: En 15,70 mts en 52,80 mts y en 15,60 mts con la carrera 23.

Esta institución educativa, se ha convertido en el referente de las demás instituciones oficiales no solo por el rendimiento académico sino por los proyectos pedagógicos desarrollados e implementados con éxito. Esta circunstancia ha sido posible gracias al esfuerzo de la comunidad educativa de la institución, a la Secretaría de Educación y Cultura Municipal y a los directivos de dicha institución.

La administración del servicio educativo de la institución está a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal, sin embargo la infraestructura donde funciona es de propiedad de las Hermanas De La Caridad Dominicas De La Presentación De La Santísima Virgen - Provincia De Bogotá, razón por la cual se debe subsanar esta situación en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo a 705 estudiantes que están en primaria, así como el funcionamiento de la parte administrativa de esta sección de la institución.

Es por esta razón que la Secretaría de Educación Municipal considera que para poder seguir prestando el servicio educativo a estos 705 estudiantes matriculados para el 2020, es necesario contratar el inmueble ubicado en la Calle 11 Nª 23-73 y Calle 10 Nª 23 - 66 con Folio de Matrícula inmobiliaria Nº 470-80277 y Cedula Catastral Nº 010100060001000 perteneciente a las Hermanas De La Caridad Dominicas De La Presentación De La Santísima Virgen - Provincia De Bogotá, según consta en el Certificado de Tradición, Anexo, por el término de tres (03) meses para garantizar la prestación del servicio educativo del calendario escolar y las actividades administrativas propias de la Institución educativa sin ninguna interrupción.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

Por otra parte, la Honorable Corte Constitucional, en varios pronunciamientos ha señalado que el derecho a la educación, es un derecho fundamental de aplicación inmediata, pues así lo indica en la Sentencia C-562 del 24 de octubre de 1996 al pronunciarse sobre la constitucionalidad de algunas disposiciones demandadas de la Ley 115 de 1994.
"La Corte Constitucional en Sentencia C-562 del 24 de octubre de 1996 al pronunciarse sobre la constitucionalidad de algunas disposiciones demandadas de la Ley 115 de 1994, advirtió la magnitud de la preeminencia del Derecho a la Educación Básica". Ahora bien, en múltiples decisiones, esta Corporación ha insistido en la trascendencia que tiene la educación básica, que es un valor y un elemento estructural esencial del Estado social de derecho y de la construcción de un orden justo (CP Preámbulo, arts 1°, 2° y 67). Por ello, la Constitución no sólo establece que la educación es un servicio público con función social, sino que reconoce a la educación básica como un derecho fundamental prestacional de aplicación inmediata (CP art. 67). A pesar de que la prestación efectiva del servicio educativo puede a veces estar condicionada por los límites de cobertura que tienen las instituciones educativas (Sentencia T-186, Mayo 12 de 1.993, MP. Alejandro Martínez Caballero), lo cierto es que la naturaleza de derecho fundamental de aplicación inmediata establece unas exigencias particularmente severas sobre la actividad estatal de prestación de este servicio, pues le impone como deber ineludible una respuesta inmediata a las necesidades insatisfechas de educación, cuya satisfacción es prioritaria, a través del llamado gasto social ya que la única forma de asegurar la aplicabilidad inmediata de este derecho fundamental de contenido prestacional es admitir que la obligación estatal de prestar el servicio de educación es impostergable, no sólo por el valor esencial ínsito en el mismo, sino por constituir un instrumento idóneo para el ejercicio de los demás derechos, y en la formación cívica de la persona, según los ideales democráticos y participativos que preconiza nuestra Constitución Política; Sentencia T-236/94 MP Antonio Barrera Carbonell.

Por último, es importante señalar que no existe en el Municipio de Yopal otra infraestructura privada que tenga la capacidad y características de poder brindarles el servicio educativo a 705 estudiantes que están en primaria.
Frente a lo anterior es pertinente señalar que se hace necesario contratar el arrendamiento del bien inmueble anteriormente referenciado, a fin de poder garantizar la educación de estos niños y niñas y por consiguiente dar aplicación a lo señalado en la carta magna y así poder cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020 - 2023".

Por lo anterior es necesario, oportuno y conveniente celebrar el contrato de arrendamiento del inmueble ya descrito, atendiendo que actualmente se llevan a cabo actividades por parte de docentes, atención a padres de familia, directivos, personal administrativo, desarrollo de clases virtuales, que requieren de un inmueble que garantice el servicio educativo de la Institución Educativa Centro Social Primaria; así mismo se encuentran instalados mobiliario del Colegio tales como: pupitres, material didáctico, libros, aulas de sistemas Audiovisuales, Informática, Ludoteca, Banda, emisora escolar, Oficina de coordinación, sala de profesores, Biblioteca, laboratorio de biología, mapoteca, Bodegas, almacén con elementos y materiales de mantenimiento, entre otros, que de ser llevados a otro lugar podría acarrear daños a la hora de su traslado e incurrir en detrimento patrimonial, Por ser un inmueble de características especiales adecuado para el ambiente escolar para el funcionamiento de la sede primaria, en el mercado local no existe otro tipo de inmueble que cumpla con las condiciones de infraestructura requeridas, que suplan la necesidad solicitada por la Secretaría de Educación y Cultura,. Así mismo, se garantice que una vez cese la pandemia y/o se autorice la alternancia o presencia de un porcentaje significativo de estudiantes en el aula, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de dicho sector, se pueda contar con un bien inmueble que se adapte a la prestación efectiva del servicio educativo, para garantizarle el derecho a la educación de 705 niños, niñas y adolescentes estudiantes desde el grado Primero hasta el grado Quinto Primaria, actualmente matriculados en esta Institución Educativa Centro Social Primaria.

1. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

SC-CER 346073

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	86000000	86120000	86121500	86121502

1.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Entregar al Municipio de Yopal, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 23-73; Calle 10 No. 23-66 en Yopal, predio inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria N°470-80277, y distinguido catastralmente con el N° 010100060001000.
2. Hacer entrega del inventario de bienes muebles, equipos y demás material educativo y pedagógico para la prestación del servicio educativo.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte del Municipio de Yopal.
4. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
5. Garantizar la disponibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras.
6. Garantizar que la carpintería metálica y en madera de las diferentes áreas se encuentre en buenas condiciones y que garanticen la seguridad de los estudiantes.
7. Garantizar que el sistema hidráulico y sanitario se encuentre funcionando correctamente.
8. Garantizar que los accesos al inmueble cuenten con la debida seguridad de tal forma que permita salvaguardar la integridad de los estudiantes, personal docente, directivo docente y administrativo que frecuente la institución educativa.
9. Garantizar que el inmueble esté libre de hipotecas o cualquier problema jurídico que afecte el uso del bien inmueble y el cumplimento de las demás actividades.
10. Cumplir todas las obligaciones que como arrendador señala el código civil y código de comercio.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el proceso de arrendamiento la Secretaria de Educación y Cultura requiere de un inmueble con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Inmueble ubicado en el casco urbano de Yopal con las siguientes características:
   - placa deportiva
   - bloques de salones
   - aulas docentes
   - baterías de baño
   - zonas verdes
   - corredores
   - caseta de vigilante
   - cerramiento en piedra a la vista, malla y postes en tubería galvanizada
2. Fácil acceso a las instalaciones.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

3. Disponibilidad de un área mínima construida de 3.577,71m2, con iluminación adecuada y ventilación para ubicar oficinas y salones de clase.
4. Con áreas de baños y/o unidades sanitarias en buen estado.
5. Contar con disponibilidad de servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica), donde las instalaciones eléctricas, tomas, e iluminación deben ser las adecuadas para el funcionamiento de oficinas y salones de clase.
6. Los pagos de servicios públicos e impuestos se deben encontrar al día.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

1.5.1. Obligaciones del Contratista

En desarrollo del objeto contractual que se derive del arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 11 Nª 23-73; Calle 10 Nª 23-66 con Folio de Matrícula inmobiliaria Nº 470-80277 y Cedula Catastral Nº 010100060001000, la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" debe:

1. Presentar en el plazo establecido la factura mensualmente del valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. Cumplir con la obligación de estar afiliado al sistema de seguridad social integral, realizando los pagos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley.
3. Realizar las reparaciones locativas a que haya lugar, por el deterioro normal de su uso, y en eventos en que los daños no sean imputables al arrendatario, los cuales, deberá realizar dentro de un término no superior a ocho (08) días siguientes al requerimiento que efectué el supervisor.
4. Atender cualquier requerimiento de manera oportuna que afecte el uso y goce del bien inmueble objeto de arrendamiento.
5. Asumir los costos de legalización, perfeccionamiento del contrato que pretende celebrarse.

1.5.2. Obligaciones del Municipio

1. Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.
2. El arrendatario asumirá el pago de los servicios públicos tales como agua, alcantarillado, aseo y energía eléctrica los cuales se deberán pagar oportuna y totalmente desde la fecha en que inicie el arrendamiento y hasta la terminación del mismo.
3. Restituir el inmueble al arrendador al terminar el contrato que llegue a suscribirse, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que los recibe, excepto por el deterioro normal de su uso.
4. Efectuar las reparaciones locativas, que le sean imputables con respecto a daños generados por el mal uso de los mismos.
5. Mantener todos los espacios del inmueble en buen estado y aseo permanente. Cumplir todas las obligaciones que como arrendatario señala el código civil y código de comercio.
   Parágrafo: el arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble, sin permiso previo y escrito del arrendador; no obstante, en el evento en que se requiera realizar reparaciones, el supervisor deberá solicitar autorización por escrito del arrendador.
   Destinación: el arrendatario durante la vigencia del contrato, destinará el inmueble para servicio educativo de la Primaria – Grados primero a Quinto, así mismo. funcionamiento de Oficinas parte el área administrativa de esta sección de la institución; el arrendatario restituirá el inmueble al arrendador en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

1.6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 11 Nª 23-73; Calle 10 Nª 23 - 66 Yopal Casanare, sede primaria IE Centro Social.
1.9. FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de Arrendamiento así: Mediante dos (02) actas parciales contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de veintidós millones quinientos noventa mil pesos M/TE ($22.590.000), previa entrega de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social; y un (1) acta de liquidación por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE ($22.590.000), previa presentación de informe final de factura o cuenta de cobro, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
1.10. SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho - Secretaría de Educación y Cultura Municipal, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

1.11. SOPORTE TÉCNICO

N/A

1.12. SOPORTE JURIDICO

Constitución Política de Colombia ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

ARTICULO 2.Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.
Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

* La Ley 115 de 1994 (Ley general de educación). ARTÍCULO 2o. SERVICIO EDUCATIVO. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal*, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

ARTÍCULO 4o. CALIDAD Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.
El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación

* La Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

ARTÍCULO 7o. COMPETENCIAS DE LOS DISTRITOS Y LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS.
7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

ARTÍCULO 23. RESTRICCIONES FINANCIERAS A LA CONTRATACIÓN Y NOMINACIÓN. Ningún departamento, distrito o municipio podrá vincular o contratar docentes, directivos docentes, ni empleados administrativos, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones, sin con los ingresos corrientes de libre destinación necesarios para financiar sus salarios y los demás gastos inherentes a la nómina incluidas las prestaciones sociales, en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo la Honorable Corte Constitucional, en varios pronunciamientos ha señalado que el derecho a la educación, es un derecho fundamental de aplicación inmediata, pues así lo indica en la Sentencia C-562 del 24 de octubre de 1996 al pronunciarse sobre la constitucionalidad de algunas disposiciones demandadas de la Ley 115 de 1994, advirtió la magnitud de la preeminencia del Derecho a la Educación Básica:
la Corte Constitucional en Sentencia C-562 del 24 de octubre de 1996 al pronunciarse sobre la constitucionalidad de algunas disposiciones demandadas de la Ley 115 de 1994, advirtió la magnitud de la preeminencia del Derecho a la Educación Básica:

Ahora bien, en múltiples decisiones, esta Corporación ha insistido en la trascendencia que tiene la educación básica, que es un valor y un elemento estructural esencial del Estado social de derecho y de la construcción de un orden justo (CP Preámbulo, arts 1°, 2° y 67). Por ello, la Constitución no sólo establece que la educación es un servicio público con función social sino que reconoce a la educación básica como un derecho fundamental prestacional de aplicación inmediata (CP art. 67). A pesar de que la prestación efectiva del servicio educativo puede a veces estar condicionada por los límites de cobertura que tienen las instituciones educativas (Sentencia T-186, Mayo 12 de 1.993, MP. Alejandro Martínez Caballero), lo cierto es que la naturaleza de derecho fundamental de aplicación inmediata establece unas exigencias particularmente severas sobre la actividad estatal de prestación de este servicio, pues le impone "como deber ineludible una respuesta inmediata a las necesidades insatisfechas de educación, cuya satisfacción es prioritaria, a través del llamado gasto social", ya que la única forma de asegurar la aplicabilidad inmediata de este derecho fundamental de contenido prestacional es admitir que "la obligación estatal de prestar el servicio de educación es impostergable, no sólo por el valor esencial ínsito en el mismo, sino por constituir un instrumento idóneo para el ejercicio de los demás derechos, y en la formación cívica de la persona, según los ideales democráticos y participativos que preconiza nuestra Constitución Política. Sentencia T-236/94 MP Antonio Barrera Carbonell. Subrayas fuera de texto.

Para la contratación de estos servicios, el municipio de Yopal como entidad territorial certificada en educación, dispone de recursos del Sistema General de Participaciones del Porcentaje autorizado para gastos administrativos, según los

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

lineamientos establecidos en el Documento Técnico SGP-40-2020, DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. Lo anterior en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 1176 de 2007, el cual establece que Gobierno Nacional define anualmente el porcentaje de los recursos distribuidos por población atendida. Con este porcentaje se debe financiar de manera prioritaria el pago de la nómina de personal administrativo, incluidos los aportes para las cesantías, seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales y una vez cubiertos estos gastos, se puede financiar la contratación de la prestación de los servicio de aseo y vigilancia para las instituciones educativas con personas jurídicas, asi mismo la Ley 715 del 2001 en el artículo 15 define: .

Destinación: Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
• Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
• Provisión de la canasta educativa.
• Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del SGP se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia y iii) equidad. Dicho artículo dispone que la asignación por población atendida, entendida como la matrícula efectiva del año inmediatamente anterior, deberá garantizar como mínimo los costos del personal docente y administrativo requerido en las instituciones educativas incluidos los prestacionales, entre otros.

Del monto de esos recursos se calcula el porcentaje autorizado para financiar los gastos administrativos, el cual se destina al pago de la nómina administrativa y a la contratación de los servicios complementarios que históricamente han venido sufragando, de modo que se garantice la prestación del servicio educativo con normalidad en cada vigencia.

1.13. SOPORTE AMBIENTAL

Por la modalidad y objeto del presente proceso la entidad considera que no se requiere tramitar permisos o licencias ambientales; sin embargo, en caso de ser necesarias las mismas deben ser tramitadas y adquiridas por el contratista.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Yopal con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, procederá a realizar el análisis del sector de acuerdo con la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para tal fin, según la cual este debe incluir tres (3) áreas: A. aspectos generales, B. aspectos Estudio de la Oferta y C. Estudio de la demanda.

ASPECTOS GENERALES

Entre la actividad inmobiliaria y el crecimiento económico de un país existe una relación de doble vía. La construcción, compra, venta y alquiler de propiedades inmobiliarias genera empleo, utilidades, impuestos y marca la pauta en cuanto al crecimiento de las ciudades. Asimismo, las condiciones socioeconómicas inciden en la capacidad adquisitiva de los Yopaleños que requieren de la prestación de servicios por parte de las instituciones del estado para satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas.

El objetivo de este análisis es determinar la dinámica y potencialidades de la actividad inmobiliaria en la ciudad de Yopal, en medio de los vaivenes económicos imperantes en la región (oferta y precios de la vivienda, locales, oficinas y lotes en el área urbana de la

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

ciudad), para determinar el valor comercial de los inmuebles y para el caso específico funcionamiento durante la vigencia 2020 de la sede primaria de la institución educativa centro social del municipio de Yopal, pueda prestar un servicio de calidad educativa y eficiencia a los 705 Estudiantes grados Primaria de primero a Quinto matriculados, fuente plataforma SIMAT con corte a 01 de Julio de 2020, anexo 6a.

Ahora bien, el Municipio de Yopal como Entidad Territorial certificada de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando un servicio en condiciones adecuadas. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, y ejercer el control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido, conforme lo estipula el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda a la población en edad escolar.

El sistema educativo colombiano es descentralizado, esto significa que los departamentos, distritos y municipios certificados son los encargados, a través de sus Secretarías de Educación de la prestación del servicio educativo en su respectiva área de jurisdicción, atendiendo a las necesidades de la población. Es así, al determinar cuál es la utilización que se les puede dar a las instalaciones escolares, el Decreto Único 1075 de 2015 ha señalado: Artículo 2.3.3.1.7.1. Utilización de las instalaciones escolares.
Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades:

- Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social, deportiva o cultural, recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre.
- Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
- Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya prescrito tales actividades.
- Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.
- Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal. (Decreto 1860 de 1994, artículo 59).

En virtud de lo anterior y en atención a que la Administración Municipal requiere contratar el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle 11 Nª 23-73; Calle 10 Nª 23 - 66 con Folio de Matrícula inmobiliaria Nº470-80277 y Cedula Catastral Nº 010100060001000, perteneciente a la congregación HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA, según consta en el Certificado de Tradición Anexo, tiene reconocimiento oficial según Resolución No. 001894 del 1° de diciembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Casanare, Registro del DANE 185001001965 con Nit. 844.001.109-4, con el fin de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes Matriculados en esta I.E. Dicho proceso se adelantara en los términos que establece la Ley 1150 de 2007, NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, Por ser un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, su contratación por parte del Municipio debe hacerse de manera directa, tomando como fundamento de derecho el artículo 2, numeral 4 literal i) de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles del Decreto 1082 de 2015. Las condiciones de la prestación del servicio, se circunscriben en promover la formación integral del estudiante para que se auto realice como ser personal y comunitario, con principios humano – cristianos. En este sentido y con miras de dar ampliación a la cobertura se requiere garantizarles la continuidad en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de esta institución educativa de tal manera que se cumplan las metas del plan de desarrollo.

Frente a lo anterior es pertinente señalar que las actividades Inmobiliarias durante el segundo trimestre del 2019, en su serie original, el valor agregado de las actividades inmobiliarias creció 3,1% comparado con el mismo periodo de 2018. La serie corregida de efecto estacional y calendario creció 0,8%, comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

SC-CER 346073

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - II / 2018pr - II	2019pr / 2018pr	2019pr - II / 2019pr - I
Actividades inmobiliarias	3,1	3,1	0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ASPECTOS MACRO ECONÓMICOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2019 / diciembre 2018) En diciembre de 2019, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales. Los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (6,8%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (10,4%) y actividades profesionales científicas y técnicas (16,1%), en comparación con Diciembre de 2018.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	4,4	0,3	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,3	10,2	-0,2	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	5,1	-2,4	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	13,5	0,0	2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	2,3	2,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	4,0	6,5	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7733	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	7,3	0,8	-1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,1	16,5	0,1	-0,4
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-11,2	0,0	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	5,0	0,5	0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	13,...	12,1	0,1	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	0,1	1,1
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,7	5,2	0,5	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,7	0,3	1,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

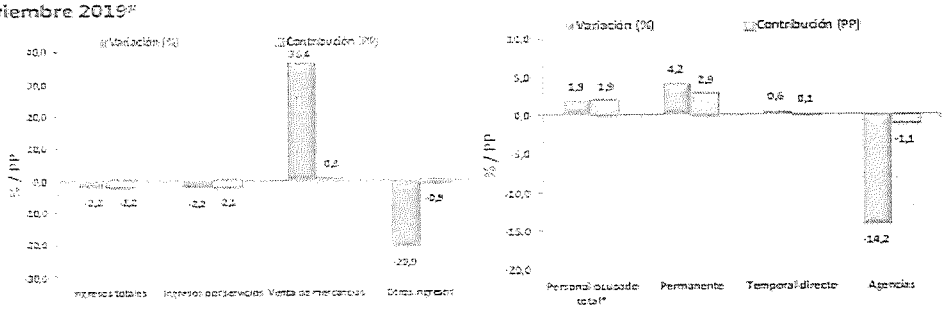
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

Subsectores de servicios con las variaciones más altas 2.1.1 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 2.1.1.1 Variación anual: diciembre 2019 / Diciembre 2018, En diciembre de 2019, los servicios de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 6,8% en los ingresos nominales.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total Nacional
Noviembre 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El municipio Yopal ha venido adquiriendo este tipo de servicios de arrendamiento con lo cual garantiza experiencia en este tipo de contratos, El área parcial del predio que se viene adquiriendo en calidad de arrendamiento tiene una extensión métrica es decir TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON 71 CENTÍMETROS (3.577,71m2) m2, el cual se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos: extensión métrica superficiaria de 8.316 m2, Área construida 3.725 m2 de conformidad con Escritura Nª 13.205, y se encuentra delimitado por los siguientes linderos: NORTE: En 98.00 m2 con la calle 10, ORIENTE: En 83,20 mts con la Cra 24, SUR: En 98,50 mts con la calle 11, OCCIDENTE: En 15,70 mts en 52,80 mts y en 15,60 mts con la carrera 23. Para el funcionamiento de la I.E. Centro Social Primaria y así garantizarle el derecho a la educación a este segmento de población.

La Secretaría de Educación Municipal cuenta con 705 estudiantes desde el grado primero hasta el grado quinto primaria matriculados para la presente vigencia, El municipio ha venido suscribiendo mediante contrato de arrendamiento este inmueble para así garantizar el acceso y permanencia de todos los estudiantes matriculados en este establecimiento educativo.

El análisis económico se tomó como referencia el insumo histórico que se ha venido generando con este tipo de servicio de arrendamiento en favor de la prestación del servicio educativo de la institución educativa centro social Primaria, asi mismo, se tuvo en cuenta la proyección del IPC para el 2020 en cuento arriendo que se fijó en un tope máximo del 3.8%. De esta manera se garantizará el derecho a la educación de 705 estudiantes desde el grado primero hasta el grado quinto primaria. de la institución educativa Centro Social. Es de resaltar que si bien es cierto la ley 820 de 2003 regula y limita el incremento que se puede hacer del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, no hace lo mismo con respeto a locales comerciales, Tampoco el código de comercio ni el código civil regulan este aspecto, de manera que el incremento del canon de arrendamiento de inmuebles destinados a uso institucional no está limitado por la ley.

para el valor del presente proceso la congregación "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA" presenta la propuesta de arrendamiento del inmueble por SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($67.770.000), desglosado en un costo mensual del arrendamiento del inmueble de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 22.590.000) M/CTE IVA Incluido.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

Información del portal https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# con los siguientes criterios de búsqueda:

VIGENCIAS	2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	101.19.904.2015
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 No. 23 - 62 DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL LA PRESENTACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.400.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	02 MESES 24 DIAS
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA.

VIGENCIAS	2016
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	101.19.209.2016
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 No. 23-62 DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO PARA LA VIGENCIA 2016.
VALOR DEL CONTRATO	$ 213.499.999.98
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

VIGENCIAS	2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	1001.19.0690.2017
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 No. 23 -62 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 175.603.743.00
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

VIGENCIAS	2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	1001.84.1282.2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 N0 23—62 PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2018 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 57.241.802.00
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTÁ

VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	1001.84.0906.2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 23 - 62 PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2019 DE LA SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 206.717.322
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

Se observa que la administración Municipal de Yopal en los últimos 5 años ha suscrito contratos mediante la modalidad de contratación directa para arrendamiento de bienes inmuebles para para el funcionamiento de la sede primaria de la institución educativa centro social del municipio de Yopal.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Camara de comercio de Casanare en el año 2015 realizó un estudio denominado ANALISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO DE YOPAL, y entre sus datos estadísticos se encontró a personas naturales que tienen bienes raíces para alquilar prefieren transar directamente y sus resultados fueron los siguientes:

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista incumpla el negocio jurídico futuro con relación al presente estudio previo.	No poder desarrollar ni cumplir las actividades prevista en el presente estudio previo	3	2	5	MEDIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO
3	Específico	EXTERNO	Ejecución	Económico	De conformidad con los riesgos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – Consejo Nacional de Política Económica y Social en el documento Conpes 3714 se puede apreciar que para la presente contratación no existen mas riesgos a estimar por parte de la Administración Municipal de Yopal.	Reclamaciones por parte del contratista	1	1	2	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	SI	SECRETARIA DE	Una vez se presente el incumplimiento	Antes de la Liquidación del contrato.	Factura o cuenta de cobro	Mensual.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

2	Entidad Estatal	Aplicación de la teoría de la imprevisión	1	1	2	Bajo	Si	SECRETARIA DE	Cuando se presente	Permanente	Mediante la supervisión del contrato	Cuando sea requerido
3	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SECRETARIA DE DUCACION Y	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicacio nes que se generan entre las dependencia s que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado..

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:	Revisó Componente Jurídico:
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: ANA LUCIA FIGUEREDO PABON	Nombre: YESID CAMACHO FLOREZ
Cargo Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

SC-CER 346073

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	1441-2020	2020	09	16

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:	APROBÓ:
Firma: _____ Nombre: **REINALDO LOSADA DIAZ** Cargo: Profesional Contratado	Firma: _____ Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA** Cargo: efe Asesora de Planeación

13. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre: **YESID JIMENEZ SILVA**
Cargo: Secretario de Despacho Secretaria de educación

77

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

TRD No. 1200.170.2020.0248

MUNICIPIO DE YOPAL – EDUCACIÓN

NIT. 891855017-7

DEPENDENCIA: SECRETARIA EDUCACION	**FECHA CERTIFICADO:** 2020-09-17	**FECHA VENCIMIENTO:** 2020-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la Vigencia Fiscal 2020 Así:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.3.1A.1.1.1.2.1.03	0101	ARRENDAMIENTOS	I.C.L.D	$0,00	$11.738.982,00
2.3.1A.1.1.1.2.1.03	0415	ARRENDAMIENTOS	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$0,00	$56.031.018,00
				VALOR TOTAL	$67.770.000,00

Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.. EP: 2020-01441

YANETH SANCHEZ AMEZQUITA
Elaborado por

JHON OSWALDO MEDINA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ISO 9001 Icontec SC-CER346073 IQNet NTCGP 1000 Icontec GP-CER346075

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2020, a las 08:12:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	860006745
Código de Verificación	860006745200924081251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2020, a las 08:15:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52177700
Código de Verificación	52177700200924081507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

80

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150831710

WEB
08:22:15

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL MENDOZA PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52177700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:08 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52177700**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA PARDO MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

78

82

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1863208
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/09/2020 2:22:09 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	1001.84 1451.2020
Objeto del contrato	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	5/10/2020 7:30:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/01/2021 5:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE YOPAL

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860006745

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION	BANCO POPULAR	Ahorros	220033720186

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Blanca Evelia Suarez Garcia* *Fecha de aprobación:* *25/09/2020 11:34:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS EDUARDO CASTRO* *Fecha de aprobación:* *25/09/2020 5:16:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_1863208_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación CONTRATACION DIRECTA

Proceso de Contratación MYCA-SE-CD-198-2020

Título de la oferta

Cuantía del contrato 67.770.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 06-1200.170.2020.1001841451

MUNICIPIO DE YOPAL – EDUCACIÓN

NIT. 891855017-7

BENEFICIARIO	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SMA VIRGEN PROV BOGOTA	**DOCUMENTO**	860006745-6	**FECHA REGISTRO**	2020-09-25
MOD. SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	**FECHA DOC**	2020-09-25	**No.**	1001.84.1451
DOC. SOPORTE	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO			**CERTIFICADO**	0248

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la Vigencia Fiscal 2020 Así:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR A DISPONER
2.3.1A.1.1.1.2.1.03	0415	ARRENDAMIENTOS	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00
2.3.1A.1.1.1.2.1.03	0101	ARRENDAMIENTOS	I.C.L.D	$11.738.982,00
			Valor Total	$67.770.000,00

Objeto CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 NO. 23- 73; CALLE 10 NO. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.. Observaciones: .

YANETH SANCHEZ AMEZQUITA

Elaborado por

JHON OSWALDO MEDINA DÍAZ

SC-CER346073 GP-CER346075

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 06-1200.170.2020.1001841451

MUNICIPIO DE YOPAL – EDUCACIÓN

NIT. 891855017-7

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ACTA APROBACIÓN POLIZAS

84

1001.84

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO N° 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 1451 de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CONTRATISTA: CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
NIT N°: 860006745-6
R/L: MARISOL MENDOZA PARDO
C.C: 52177700 Expedida en YOPAL
VALOR: $67.770.000,00 Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos

OBJETO CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-09-25	2021-04-25	$6.777.000,00	**ALLIANZ SEGUROS S.A.**	**11-44-101157554**	

OBSERVACIONES:

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Veintiocho (28) DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2020

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREñO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Paola Valdes Devries
Elaboró: PAOLA ANDREA VALDES DEVRIES
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

Reviso:
Cargo:

Educ.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

86

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101157554	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	09	2020	25	09	2020	00:00	25	04	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA		NIT: 860.006.745-6

DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 19 - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2472300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE YOPAL		NIT: 891.855.017-7

DIRECCIÓN: DIAGONAL 15 N. 15-21 PALACIO M	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO 6354621

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO 1001.84 1451.2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/09/2020**	**25/04/2021**	**$6,777,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******7,000.00	$ *******5,130.00	$ **********32,130.00	$ ********6,777,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PMP CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	164147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101157554

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

86

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101157554	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	09	2020	25	09	2020	00:00	25	04	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA		NIT: 860.006.745-6
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 19 - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2472300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE YOPAL		NIT: 891.855.017-7
DIRECCIÓN: DIAGONAL 15 N. 15-21 PALACIO M	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354621

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******7,000.00	$ *******5,130.00	$ **********32,130.00	$ ********6,777,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PMP CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	164147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100061610875 5(3900)000000032130(96)20210925

REFERENCIA PAGO: 1100061610875-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

87

LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN DE ESTAMPILLAS

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		ADICIONAL	SI		NO	X	
FECHA LIQUIDACIÓN ESTAMPILLAS	28/09/2020			LIQUIDACION No.			1392	
					TOTAL	IVA 19%	BASE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO	1451	FECHA	25/09/2020	VALOR:	67.770.000		67.770.000	
CONTRATISTA	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA			NIT. No.	860.006.745-6			

TRIBUTO	SI	NO	N° CUENTA	BANCO	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	X		50581315-4	OCCIDENTE	678.000
			646673012	BOGOTA	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	X		50582018-3	OCCIDENTE	2.033.000
			646643239	BOGOTA	
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	X		646643221	BOGOTA	678.000
			50582019-1	OCCIDENTE	

Elaboró	Revisó	Aprobó
MARTHA ERICA VERGARA LAVERDE	JERSEY ADRIANA GARCIA CUTA	EDDY CUERVO PEREZ
Técnico Administrativo	Profesional Universitario	Profesional Universitario

SECRETARIA DE HACIENDA

BC-CER 348073

LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN DE ESTAMPILLAS

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		ADICIONAL	SI		NO	X	
FECHA LIQUIDACIÓN ESTAMPILLAS	28/09/2020			LIQUIDACIÓN NUMERO:			1392	
					TOTAL	IVA 19%	BASE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO	1451	FECHA	25/09/2020	VALOR:	67.770.000		67.770.000	
CONTRATISTA:	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA			NIT. No.	860.006.745-6			

TRIBUTO	SI	NO	N° CUENTA	BANCO	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	X		50581315-4	OCCIDENTE	678.000
			646673012	BOGOTA	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	X		50582018-3	OCCIDENTE	2.033.000
			646643239	BOGOTA	
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	X		646643221	BOGOTA	678.000
			50582019-1	OCCIDENTE	

Elaboró	Revisó	Aprobó
MARTHA ERICA VERGARA LAVERDE	JERSEY ADRIANA GARCÍA CUTA	EDDY CUERVO PEREZ
Técnico Administrativo	Profesional Universitario	Profesional Universitario

SECRETARIA DE HACIENDA

BC-CER 348073

88

Yopal, 28 de septiembre de 2020

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Att. SECRETARIA DE HACIENDA
La ciudad

REF: **MANIFESTACION DE NO CONTRIBUCION VOLUNTARIA PROVISIONAL PARA EL DEPORTE – CONTRATO No. 1001.84 1451.2020**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestar que frente al contrato de arrendamiento N° 1001.84 1451.2020, el cual tiene por objeto: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, **NO** es voluntad nuestra hacer la CONTRIBUCION VOLUNTARIA PROVISIONAL PARA EL DEPORTE, de conformidad y en los términos del Artículo N° 401 del Acuerdo Municipal N° 013 de fecha 09 de diciembre de 2012, por el cual se expidió el estatuto de rentas del municipio de Yopal, que en su texto dice: "Articulo 401: CONTRIBUCION VOLUNTARIA PROVISIONAL PARA EL DEPORTE: Adóptese una contribución voluntaria provisional para inversión en proyectos deportivos, la cual podrán cumplir las personas que suscriban contratos con la administración municipal o sus entidades descentralizadas superiores a setecientos setenta (770) unidades de valor tributario (UVT). La tarifa será del 1% del valor antes de impuestos."

Atentamente.

MARISOL MENDOZA PARDO
C.C. 52.177.700
Apoderada especial
Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Bogotá
NIT. 860.006.745-6
314 3726268

MUNICIPIO DE YOPAL
Nit: 891855017-7
Yopal Ciudad Segura, Gobierno con Autoridad

COMPROBANTE DE INGRESO
No. 2020100530146

FECHA:	2020-10-05	VALOR: $678.000,00
BENEFICIARIO:	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SMA VIRGEN PROV BOGOTA	DOCUMENTO: 860006745-6
DIRECCION:	CL 19 19-27	MEDIO DE PAGO: Transferencia Bancaria
LA SUMA DE:	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS	

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DEBITO	CREDITO
1110061204	B. Occidente 50581315-4 Estampilla Pro-Cultura	678.000,00	0,00
13111302	Estampilla Procultura	678.000,00	0,00
13111302	Estampilla Procultura	0,00	678.000,00
41102701	Estampillas Procultura	0,00	678.000,00
	SUMAS IGUALES	678.000,00	678.000,00

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA
SEC EDUCACION Y CULTURA
CTO 1451 DE 25/09/2020
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA 29/09/2020

Elaboró : ERICA VERGARA

MUNICIPIO DE YOPAL
Nit: 891855017-7
Yopal Ciudad Segura, Gobierno con Autoridad

COMPROBANTE DE INGRESO
No. 2020100530147

FECHA:	2020-10-05	VALOR: $2.033.000,00
BENEFICIARIO:	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SMA VIRGEN PROV BOGOTA	DOCUMENTO: 860006745-6
DIRECCION:	CL 19 19-27	MEDIO DE PAGO: Transferencia Bancaria
LA SUMA DE:	DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS	

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DEBITO	CREDITO
1110061209	OCCIDENTE 505-82018-3 PRO ADULTO MAYOR	2.033.000,00	0,00
13111303	Estampilla Proadulto Mayor	2.033.000,00	0,00
13111303	Estampilla Proadulto Mayor	0,00	2.033.000,00
41102702	Estampilla proadulto mayor	0,00	2.033.000,00
	SUMAS IGUALES	2.033.000,00	2.033.000,00

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
SEC EDUCACION Y CULTURA
CTO 1451 DE 25/09/2020
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA 29/09/2020

Elaboró : ERICA VERGARA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MUNICIPIO DE YOPAL

CONTRATO No. 1451 DE 2020-09-25

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
CONTRATISTA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
NIT DEL CONTRATISTA	860006745-6
REGIMEN	Si responsable de IVA
VALOR	67.770.000,00
PLAZO	Tres (3) MESES
SUPERVISOR(ES)	YESID JIMENEZ SILVA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2020-10-05
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-01-04
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 11 Nª 23-73; CALLE 10 Nª 23 - 66 YOPAL CASANARE, SEDE PRIMARIA IE CENTRO SOCIAL.
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En la ciudad de Yopal, a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2020 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron el Secretario de Despacho, YESID JIMENEZ SILVA, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y MARISOL MENDOZA PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52177700 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con NIT 860006745-6, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1451 suscrito el 2020-09-25 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 24 y 25 del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA SECOP II: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑIA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101157554	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-09-25	2021-04-25	2020-09-28	$6.777.000,00

ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MUNICIPIO DE YOPAL

CONTRATO No. 1451 DE 2020-09-25

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.0 3	I.C.L.D	$11.738.982,00
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.0 3	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

No. RP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	I.C.L.D	$11.738.982,00
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
2020100530146	ESTAMPILLA PROCULTURA	2020-10-05	$678.000,00
2020100530147	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2020-10-05	$2.033.000,00

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta separada o de fiducia (patrimonio autonomo) No. _____ de ENTIDAD BANCARIA a nombre de _____. (Adjuntar Certificación y copia de contrato de fiducia).

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo ____%	$,00

icontec ISO 9001 SC-CER 346073

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 1451 DE 2020-09-25

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No.1451 del 2020-09-25
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes, siempre y cuando no modifiquen el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
R/L MARISOL MENDOZA PARDO

INTERVENTOR

YESID JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR

CARGO OPCIONAL

icontec ISO 9001 IQNet
SC-CER 346073

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 1 DE 2020-12-23	CONTRATO No. 1451 DE 2020-09-25

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
NÚMERO DE CONTRATO	1451	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 33.33%	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
VALOR DEL CONTRATO $67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%	
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (3) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2020-10-05
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2020-10-05	FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-01-04
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2020-10-05	HASTA:	2020-11-04
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	I.C.L.D	$11.738.982,00
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.0	I.C.L.D	$11.738.982,00

		3		
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron YESID JIMENEZ SILVA, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y MARISOL MENDOZA PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52177700 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con NIT 860006745-6, como CONTRATISTA, con el objeto con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA, Identificado Con Nit No. 860006745-6 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de Octubre, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$67.770.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$67.770.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado

ACTA PARCIAL

PRESENTE ACTA	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
TOTAL	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$45.180.000,00	$0,00	

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $22.590.000,00	Veintidos Millones Quinientos Noventa Mil Pesos
OBSERVACIONES:	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
CONTRATISTA

YESID JIMENEZ SILVA
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

SC-CER 346073

CERTIFICACIÓN

1001.84

MUNICIPIO DE YOPAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

El suscrito Secretario de Despacho YESID JIMENEZ SILVA, de la secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Yopal, en calidad de supervisor del Contrato de Arriendamiento No 1451 de fecha 25 de Septiembre del 2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE YOPAL y la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con Nit 860006745-6 representada legalmente por MARISOL MENDOZA PARDO, CERTIFICA que el contrato antes mencionado se encuentra ejecutado en un 33,33% las actividades y obligaciones, en el periodo desde 05-10-2020 al 04-11-2020 sujetas al objeto contractual, el cual se rigó bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
NIT DEL CONTRATISTA	860006745-6
VALOR DEL CONTRATO	67.770.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	2020-10-05
FECHA DE TERMINACION	2021-01-04

La presente certificación se expide para efectos de pago según cláusula 3 del contrato en mención, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del 2020.

YESID JIMENEZ SILVA
Secretario de Educación Municipal de Yopal

Elaboró: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

Revisó: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

NIT:860.006.745-6

ADMINISTRACION ECONOMATO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA ECO110000393

CALLE 19 No. 19 27 BOGOTA D.C., COLOMBIA - PBX 2472300 - www.lapresentacionprovinciabogota.org

CUFE: df6edebcb52c788094dd20a620ba7924998c7c983ef2dd2797e19ac0e744d59262ff05b82322344e911a379f8c4b5a28

CLIENTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
NIT:	891855017
DIRECCION:	DG 15 15 21
TELEFONO:	8354621
CIUDAD:	YOPAL
E-MAIL:	clientesmenores@economato.laprese ntacionprovinciabogota.org

IVA REGIMEN COMUN - NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (Art. 23 E.T) ICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Resolucion Distrital DDI-010761 Marzo de 2016) NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (artículo 369 del E. T.) INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art. 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art. 476 ET

AUTORIZACION DE NUMERACION SEGÚN RESOLUCION 18764002854448 NUMERACION DELECO110000000 AL ECO110002000 DEL 8/24/2020 AL 8/24/2021

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
21	12	2020

FECHA VTO		
DIA	MES	AÑO
21	12	2020

REG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR			IMP A LAS VENTAS		IMP AL CONSUMO		VALOR TOTAL
				UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	
1	B03003	ARRIENDO EDIFICACION PROVINCIA BOGOTA	1	18,983,193	0	18,983,193.00	19	3,606,806.67	0	0.00	22,589,999.67

Son: VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CVS M/CTE.

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 21/12/2020 4:59 PM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SUBTOTAL	18,983,193.00
DESCUENTO	0.00
IVA	3,606,806.67
IMP CONSUMO	0.00
TOTAL OPERACION	22,589,999.67
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	541,021.00
RETEICA	0.00
TOTAL MENOS RETENCIONES	22,048,978.67

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Arts. 772, 773 y 774 del Codigo de Comercio). La mora en el pago ocasionara interés sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicios de las acciones ejecutivas pertinentes.

OBSERVACION: ACTA PARCIAL No.1 PERIODO COMPRENDIDO 5/10/2020 AL 04/11/2020 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1451 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 No. 23-73; CALLE 10 No. 23-66 EN YOPAL

FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A

QUIEN RECIBE

Nombres y Apellidos

FIRMA CC. No.

Software: NOVASOFT ENTERPRISE WEB - NOVASOFT S.A.S. NIT:800.028.326-1 Operador Tecnologico FACTURE S.A.S. NIT:900.399.741-7

EL REVISOR FISCAL DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDADDOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIABOGOTA

CERTIFICA QUE:

1. La CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTÁ, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen canónico.

2. La Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá está realizando oportunamente y en debida forma los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales por intermedio de la caja de compensación familiar.

3. A la fecha la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, para afectos del contrato de arrendamiento N° 1451 de septiembre 25 de 2020.

4. Se expide la presente certificación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C. el día 4 de noviembrede 2020, con destino a la Alcaldía Municipal de Yopal.

JAVIER CUBIDES LUGO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 39388-T
Teléfono 5727777 Ext.19134
javier.cubides@clinicapalermo.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AEBA30B4ZAE59B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER CUBIDES LUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11435453 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 39388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



39388-T

JAVIER
CUBIDES LUGO
C.C. 11.435.453
RESOLUCION INSCRIPCION 937 FECHA 30-VI-94
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00347355

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.435.453
CUBIDES LUGO

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1969
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

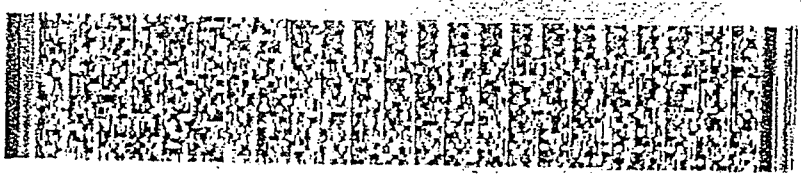
A+
G.S. RH

M
SEXO

26-JUN-1987 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1507500-00038421-M-0011435453-20080910 0003201241A 1 1799072205

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **MARISOL MENDOZA PARDO** identificado(a) con **CC** número **52177700** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2020 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I R C	I R T	T D E	T A P	T R P	V S P	V S T	S N L	E R P	T D P	V A P	V A T	I G P	COTIZACION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXTEMPORANEO
14-11	ARL SURA	59														0	30	$878,000	0.00522	$4,600	$0	$0	Octubre - 2020	46318959	05/11/2020	No
231001	Colfondos	59														0	30	$878,000	0.16000	$140,500	$0	$0	Octubre - 2020	46318959	05/11/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	59														0	30	$878,000	0.12500	$109,800	$0	$0	Octubre - 2020	46318959	05/11/2020	No

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Diciembrede 2020

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 19 27

42. Correo electrónico admin@lapresentacionprovinciabogota.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 2 3 0 0	2 4 7 4 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 0 8 1 2 1 8							7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1 0	4	8	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 13 / 16 : 55: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN VASQUEZ PASTORA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 0 8 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 0 8 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 2 1 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 6 4 7 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	VASQUEZ	PASTORA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 5 4 5 3		3 9 3 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUBIDES	LUGO	JAVIER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 5 2 1 5 3 5		4 0 6 4 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CITA	VELANDIA	LIGIA	VIRGINIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 8 6 2 5 6		1 6 9 1 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	CARDONA	LUIS	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA PALERMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 45 C 22 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 2 7 7 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION ZIPAQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

165. Dirección: CR 9 9 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 5 2 2 2 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 7 0 6 1 3 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FERIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 69 H 75 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 0 0 3 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CL 18 4 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 6 0 2 5 5 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: LICEO LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CR 24 4 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 7 2 7 3 5 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

165. Dirección: CR 11 4 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 5 5 3 2 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO DE LA PRESENTACION YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 11 23 73

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 5 8 1 3 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO BIBLICO MARIA MAGDALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 4 7 2 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703503303

(415)7707212489984(8020) 000001470350330 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: EDIFICIO CALLE 47

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 23 45 C 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 8 7 0 5 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: ECONOMATO PROVINCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 19 19 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 7 2 3 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14175709295

(415)7707212489984(8020) 000001417570929 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 7 7 7 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	5 2 1 7 7 7 0 0	1 9 9 2 0 8 1 3

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	PARDO	MARISOL	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Soatá 7 5 3

41. Dirección principal
CR 3 10 24

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
marysmendopar@gmail.com		3 1 4 3 7 2 6 2 6 8	3 1 2 3 7 7 1 5 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 0	2 0 0 7 0 7 2 4					2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 2 0 7 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑOL CUBIDES CESAR HERNANDO
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Jueves, 20 de Febrero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIO identificado(a) con NIT 860006745, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20025991735	2006/02/02	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez

Es el

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 2 DE 2020-12-22	CONTRATO No. 1451 DE 2020-09-25

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE CONTRATO	1451	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 66.67%
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
VALOR DEL CONTRATO $67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (3) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2020-10-05	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2020-10-05	FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-01-04	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2020-11-05	HASTA:	2020-12-04
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	I.C.L.D	$11.738.982,00
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.0	I.C.L.D	$11.738.982,00

		3		
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron YESID JIMENEZ SILVA, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y MARISOL MENDOZA PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52177700 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con NIT 860006745-6, como CONTRATISTA, con el objeto con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA, Identificado Con Nit No. 860006745-6 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de Noviembre , los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$67.770.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$67.770.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado

ACTA PARCIAL

VALOR ACTA No. 1	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
PRESENTE ACTA	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
TOTAL	$45.180.000,00	$0,00	$45.180.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$22.590.000,00	$0,00	

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $22.590.000,00	Veintidos Millones Quinientos Noventa Mil Pesos
OBSERVACIONES:	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2020.

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
CONTRATISTA

YESID JIMENEZ SILVA
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

SC-CER 346073

CERTIFICACIÓN

1001.84

MUNICIPIO DE YOPAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

El suscrito Secretario de Despacho YESID JIMENEZ SILVA, de la secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Yopal, en calidad de supervisor del Contrato de Arriendamiento No 1451 de fecha 25 de Septiembre del 2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE YOPAL y la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con Nit 860006745-6 representada legalmente por MARISOL MENDOZA PARDO, CERTIFICA que el contrato antes mencionado se encuentra ejecutado en un 66,67% las actividades y obligaciones, en el periodo desde 05-11-2020 al 04-12-2020 sujetas al objeto contractual, el cual se rigó bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
NIT DEL CONTRATISTA	860006745-6
VALOR DEL CONTRATO	67.770.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	2020-10-05
FECHA DE TERMINACION	2021-01-04

La presente certificación se expide para efectos de pago según cláusula 3 del contrato en mención, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del 2020.

YESID JIMENEZ SILVA
Secretario de Educación Municipal de Yopal

Elaboró: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

Revisó: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

NIT:860.006.745-6

ADMINISTRACION ECONOMATO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA ECO110000394

CALLE 19 No. 19 27 BOGOTA D.C., COLOMBIA - PBX 2472300 - www.lapresentacionprovinciabogota.org

CUFE: 68bb2d4e8baa36bd5eee1c886f78415ba771bb458256244b0ad8b959dc5bbb82431a685fda5cf578383b6e748a93f73a

CLIENTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
NIT:	891855017
DIRECCION:	DG 15 15 21
TELEFONO:	8354621
CIUDAD:	YOPAL
E-MAIL:	clientesmenores@economato.laprese ntacionprovinciabogota.org

IVA REGIMEN COMUN - NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (Art. 23 E.T) ICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Resolucion Distrital DDI-010761 Marzo de 2016) NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (artículo 369 del E. T.) INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art. 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art. 476 ET

AUTORIZACION DE NUMERACION SEGÚN RESOLUCION 18764002854448 NUMERACION DELECO110000000 AL ECO110002000 DEL 8/24/2020 AL 8/24/2021

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
21	12	2020

FECHA VTO		
DIA	MES	AÑO
21	12	2020

REG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR			IMP A LAS VENTAS		IMP AL CONSUMO		VALOR TOTAL
				UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	
1	B03003	ARRIENDO EDIFICACION PROVINCIA BOGOTA	1	18,983,193	0	18,983,193.00	19	3,606,806.67	0	0.00	22,589,999.67

Son: VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CVS M/CTE.

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 21/12/2020 5:06 PM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SUBTOTAL	18,983,193.00
DESCUENTO	0.00
IVA	3,606,806.67
IMP CONSUMO	0.00
TOTAL OPERACION	22,589,999.67
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	541,021.00
RETEICA	0.00
TOTAL MENOS RETENCIONES	22,048,978.67

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Arts. 772, 773 y 774 del Codigo de Comercio). La mora en el pago ocasionara interés sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicios de las acciones ejecutivas pertinentes.

OBSERVACION: ACTA PARCIAL No.2 PERIODO COMPRENDIDO 05/11/20 AL 4/12/20 CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.1451 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 No. 23-73; CALLE 10 No. 23-66 EN YOPAL

FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A

QUIEN RECIBE

Nombres y Apellidos

FIRMA CC. No.

Página: 1 **Generada por:** NOVASOFT\Lfajardor

Software: NOVASOFT ENTERPRISE WEB - NOVASOFT S.A.S. NIT:800.028.326-1 Operador Tecnologico FACTURE S.A.S. NIT:900.399.741-7

EL REVISOR FISCAL DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDADDOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIABOGOTA

CERTIFICA QUE:

1. La CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTÁ, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen canónico.

2. La Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá está realizando oportunamente y en debida forma los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales por intermedio de la caja de compensación familiar.

3. A la fecha la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, para afectos del contrato de arrendamiento N° 1451 de septiembre 25 de 2020.

4. Se expide la presente certificación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C. el día 4 de diciembrede 2020, con destino a la Alcaldía Municipal de Yopal.

JAVIER CUBIDES LUGO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 39388-T
Teléfono 5727777 Ext.19134
javier.cubides@clinicapalermo.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AEBA30B4ZAE59B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER CUBIDES LUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11435453 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 39388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

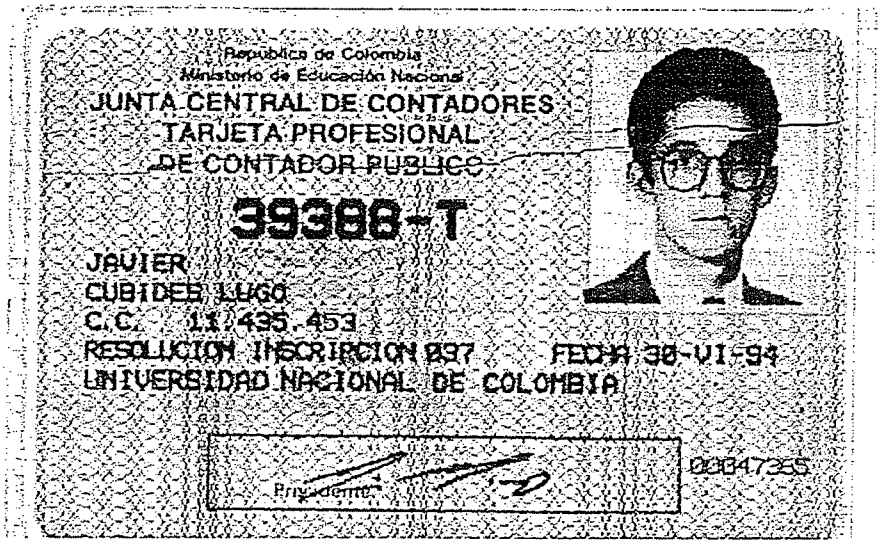
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

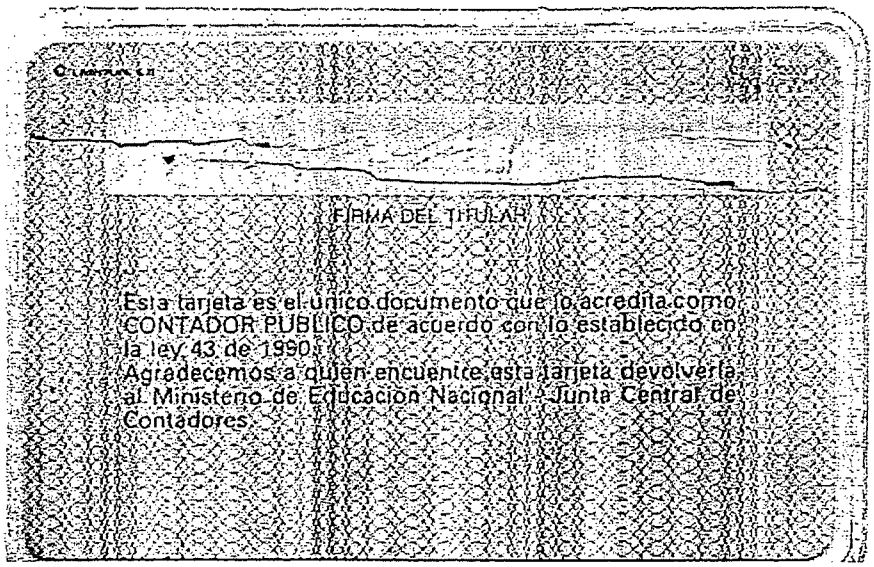
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39388-T
JAVIER
CUBIDES LUGO
C.C. 11.435.453
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 30-VI-94
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Presidente
02347355



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.435.453
CUBIDES LUGO

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1969
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

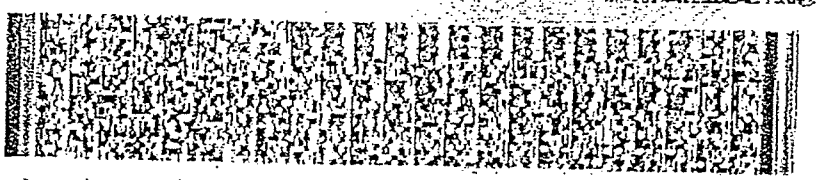
A+
G.S. RH

M
SEXO

26-JUN-1987 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1507500-00088421-M-0011435453-20080910 0003201241A 1 1780072205

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **MARISOL MENDOZA PARDO** identificado(a) con **CC** número **52177700** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2020 de la siguiente forma.

Código	Nombre Administradora	Centrante	Tarifa	Aportes	Cotización	Días	IBC	Tarifa Aportes	Cotización y/o Aporte	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Periodo	Número de Planilla	Fecha de Pago	Exonerado
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59				0	30	$878,000	0.16000	$140,500	$0	$0	Noviembre - 2020	47005344	10/12/2020	No
14-11	ARL SURA	59				0	30	$878,000	0.00522	$4,600	$0	$0	Noviembre - 2020	47005344	10/12/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	59				0	30	$878,000	0.12500	$109,800	$0	$0	Noviembre - 2020	47005344	10/12/2020	No

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Diciembrede 2020

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 3 DE 2021-07-22	Contrato No. 1451 de 2020-09-25

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
CONTRATISTA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA	NIT O C.C	860006745-6
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL MENDOZA PARDO	NIT O C.C	860006745-6
SUPERVISOR	ALVARO CASTAÑEDA DUARTE	NIT O C.C	74859258
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $67.770.000,00 M.L.C.	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0 M.L.C.	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00 M.L.C.	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2020-10-05
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2020-10-05		FECHA DE TERMINACION	2021-01-04
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2020-12-05	HASTA:	2021-01-04

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	I.C.L.D	$11.738.982,00
1200.170.2020.0248	2020-09-17	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	S.G.P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$56.031.018,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.03	I.C.L.D	$11.738.982,00
06-1200.170.2020.1001841451	2020-09-25	2.3.1A.1.1.1.2.1.0	S.G.P.	$56.031.018,00

		3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021 se reunieron: ALVARO CASTAÑEDA DUARTE, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, MARISOL MENDOZA PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52177700 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con NIT 860006745-6 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN el(la) dr(a) ALVARO CASTAÑEDA DUARTE de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1.A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2.Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$22.590.000,00	$0,00				
2	$22.590.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
ALLIANZ SEGUROS S.A.	11-44-101157554	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-09-25	2021-04-25	2020-09-28	$6.777.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$67.770.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$67.770.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
VALOR ACTA No. 2	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
PRESENTE ACTA	$22.590.000,00	$0,00	$22.590.000,00
TOTAL	$67.770.000,00	$0,00	$67.770.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 67.770.000,00	Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) MESES	FECHA DE	2021-01-04
		TERMINACION	

VALOR EJECUTADO: $67.770.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA $clausulaDescripcionActaInicio$: GARANTÍAS 4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1451 de 2020-09-25, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1451 de 2020-09-25, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

MARISOL MENDOZA PARDO R/L CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
CONTRATISTA

ÁLVARO CASTAÑEDA DUARTE
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

ÁLVARO CASTAÑEDA DUARTE
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA

NIT:860.006.745-6

ADMINISTRACION ECONOMATO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA ECO110000782

CALLE 19 No. 19 27 BOGOTA D.C., COLOMBIA - PBX 2472300 - www.lapresentacionprovinciabogota.org

CUFE: 86683a6c1377ff7f63b2d44645c7e07764467bcdef45195fcbc3cb84bb0be95faa7cfc84c030cc5f7c8b86cc4c99cc56

CLIENTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
NIT:	891855017
DIRECCION:	DG 15 15 21
TELEFONO:	8354621
CIUDAD:	YOPAL
E-MAIL:	contratacioneducacionyopal@gmail.com

GRAN CONTRIBUYENTE (Resolución DIAN No. 9061 del 10 de diciembre 2020) NO CONTRIBUYENTE DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (Art. 23 E.T) ICA BOGOTA GRAN CONTRIBUYENTE (Resolucion Distrital DDI-010761 Marzo de 2016) NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (artículo 369 del E. T.)
INSTITUCIONES DE EDUCACION NO SON RESPONSABLES DE IVA Art. 92 Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 SERVICIOS DE EDUCACIÓN EXCLUIDOS DE IVA Numeral 5 Art. 476 ET

AUTORIZACION DE NUMERACION SEGÚN RESOLUCION 18764002854448 NUMERACION DEL ECO110000000 AL ECO110002000 DEL 8/24/2020 AL 8/24/2021

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
18	3	2021

FECHA VTO		
DIA	MES	AÑO
18	3	2021

REG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR			IMP A LAS VENTAS		IMP AL CONSUMO		VALOR TOTAL
				UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	
1	B03003	ARRIENDO EDIFICACION PROVINCIA BOGOTA	1	18,983,193	0	18,983,193	19	3,606,807	0	0	22,590,000

Son: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

SUBTOTAL	18,983,193
DESCUENTO	0
IVA	3,606,807
IMP CONSUMO	0
TOTAL OPERACION	22,590,000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	22,590,000

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 19/3/2021 3:49 PM

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Arts. 772, 773 y 774 del Codigo de Comercio). La mora en el pago ocasionara interés sobre saldos a la tasa mas alta permitida, sin perjuicios de las acciones ejecutivas pertinentes.

OBSERVACION: Acta de Liquidación periodo del 5/12/2020 al 4/01/2021 correspondiente al contrato de arrendamiento No.1451 del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 23 - 73, Calle 10 No. 23 - 66 del municipio de Yopa

FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A

QUIEN RECIBE

Nombres y Apellidos

FIRMA CC. No.

Software: NOVASOFT ENTERPRISE WEB - NOVASOFT S.A.S. NIT:800.028.326-1 Operador Tecnologico FACTURE S.A.S. NIT:900.399.741-7

CERTIFICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

El suscrito Secretario de Despacho ALVARO CASTAÑEDA DUARTE, de la secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Yopal, en calidad de supervisor del Contrato de Arriendamiento No No 1451 de fecha 25 de Septiembre del 2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE YOPAL y la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA con Nit 860006745-6 representada legalmente por MARISOL MENDOZA PARDO, CERTIFICA que el contrato antes mencionado se encuentra ejecutado en un 100% las actividades y obligaciones, sujetas al objeto contractual, el cual se rigó bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 – 66 EN YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020 DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BOGOTA
NIT DEL CONTRATISTA	860006745-6
VALOR DEL CONTRATO	$67.770.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	2020-10-05
FECHA DE TERMINACION	2021-01-04

La presente certificación se expide para efectos de pago según cláusula 3 del contrato en mención, a los veintidós (22) días del mes de julio del 2021.

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE
Secretario de Educación Municipal de Yopal

Elaboró: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

Revisó: Eliana Cruz García
Cargo: Técnico Administrativo SEM

EL CONTADOR DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTA

CERTIFICA QUE:

1. La CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTÁ, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen canónico.

2. La Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá está realizando oportunamente y en debida forma los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales por intermedio de la caja de compensación familiar. Según el parágrafo 2 del artículo 20 de la ley 1607 de 2.012, la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE PROVINCIA BOGOTÁ, no es sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) y continúa pagando aportes parafiscales y seguridad social en la forma tradicional.

3. A la fecha la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia Bogotá se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, para afectos del contrato de arrendamiento N°1451 de septiembre 25 de 2020.

4. Se expide la presente certificación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de Marzo de 2021, con destino a la Alcaldía Municipal de Yopal.

Javier Cubides Lugo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 39388-T
Teléfono 5727777 Ext.19134
Javier.cubides@clinicapalermo.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AEBA30B4ZAE59B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER CUBIDES LUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11435453 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 39388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

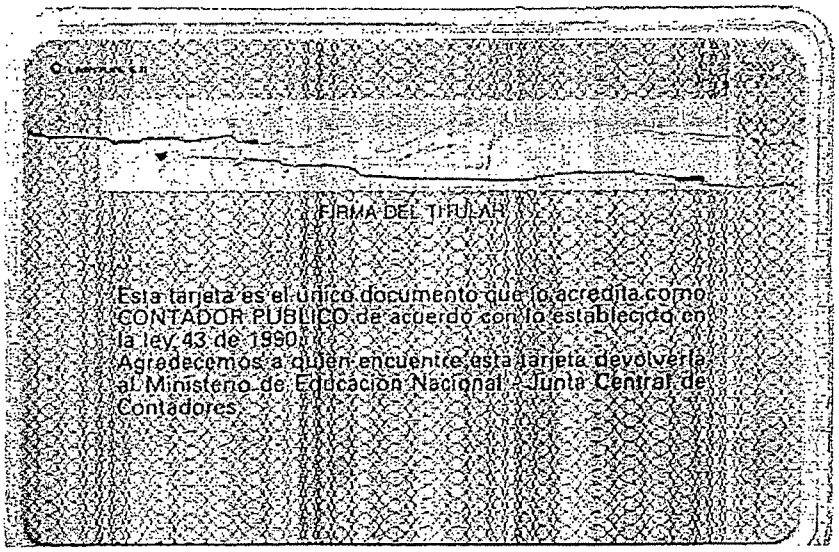
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39388-T
JAVIER
CUBIDES LUGO
C.C. 11.435.453
RESOLUCION INSCRIPCION 857 FECHA 30-VI-94
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Presidente
00047365



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE L**, identificada con **NI** número **860006745**, aportó por el empleado **MARISOL MENDOZA PARDO** identificado(a) con **CC** número **52177700** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 01 - 2021 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$909,000	0.16000	$145,500	$0	$0	Enero - 2021	48311105	02/02/2021	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$909,000	0.00522	$4,800	$0	$0	Enero - 2021	48311105	02/02/2021	No
EPS005	Sanitas EPS	59															0		30	$909,000	0.12500	$113,700	$0	$0	Enero - 2021	48311105	02/02/2021	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 23 días del mes Marzode 2021

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.